

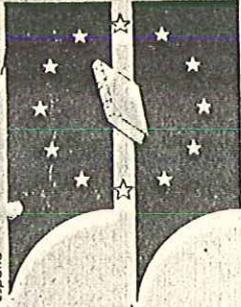
POLIGONO 12

URIBE & HIJOS

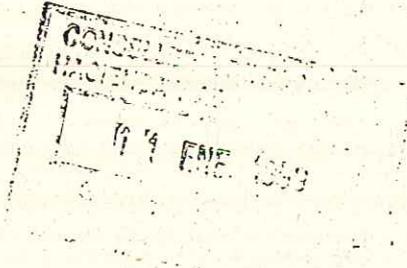
OBS:

ESTE EJEMPLAR TIENE
MAS PAGINAS

5142462
AUS 7/1/99
No. 4.628/98



Nihil Prius Fide



00001

21042

23
26

ACTA DE PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante a 24 de Diciembre de 1.998.

3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE UNO
PRESENTADO 11 de ENERO de 1.999, A LAS 10.55 HORAS
ASIENTO 1810 DIARIO 51
NO ENTRADA 178/99
RAMON ALARCON CANOVAS
24 de DICIEMBRE de 1.998 - protocolo/exp. 98/04628
REPARCELACION-CADUCIDAD ASIENTO 22,03,99

Aut. 10/53/11



RAMON ALARCON CANOVAS

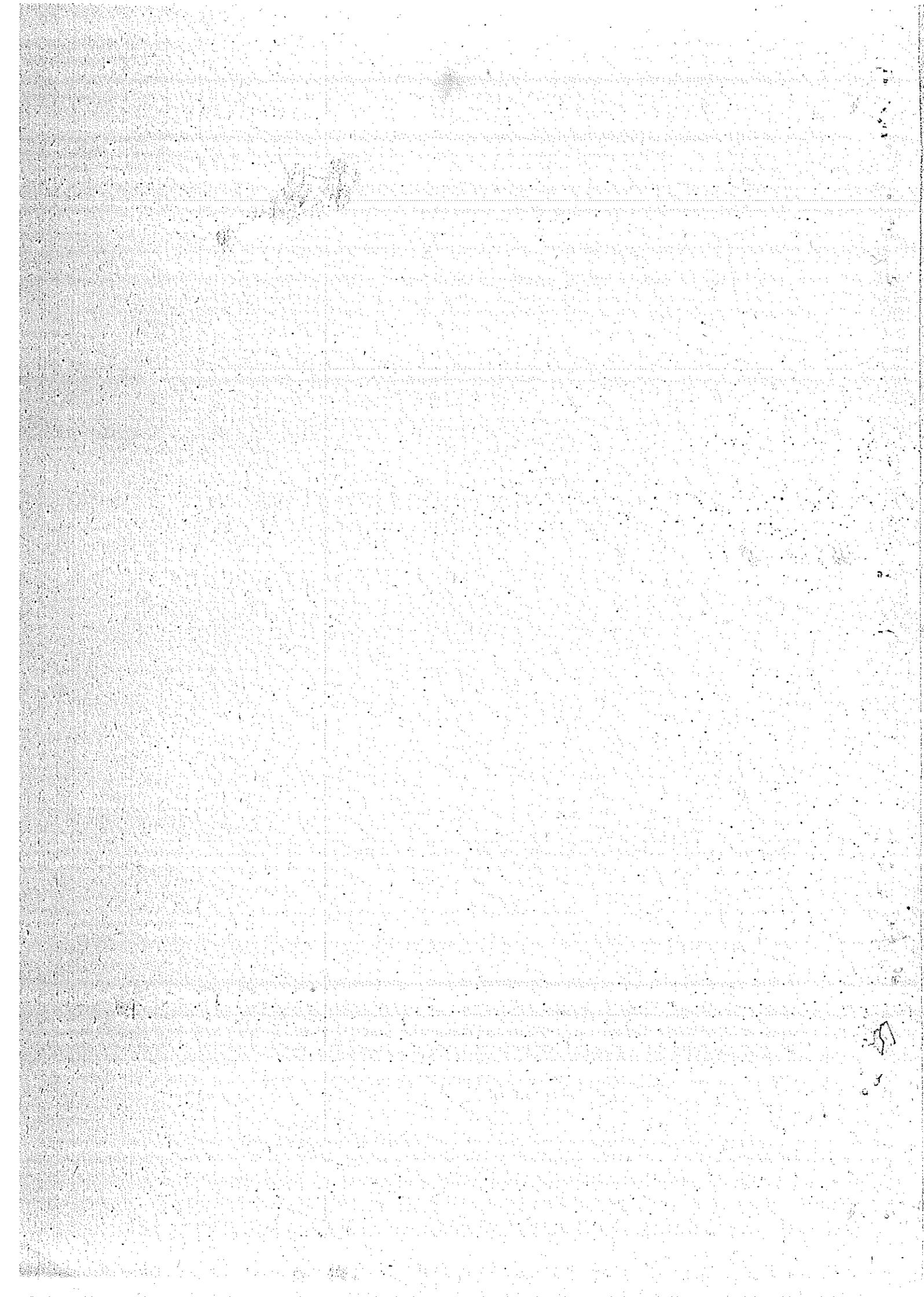
NOTARIO

Avda. de la Estación, 5 Entlo. Izda.

(Edificio Maristas)

Teléfono (96) 522 69 92 - Fax (96) 52275 31

03003 ALICANTE



2U0635326

25 PTA



00002

AG = = = = =

ACTA DE PROTOCOLIZACION

12-98AYUNTAMIENTO

=====

NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO. - - - - -

En Alicante, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - - - - -

Ante mí, ANTONIO RIPOLL JAEN, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante, como sustituto de mi compañero de residencia, D. Ramón Alarcón Canovas, por imposibilidad física accidental del mismo y para su protocolo. - - - - -

COMPARECEN:

DON JOSE RAMON GARCIA SANTOS, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, dispensado de reseñar sus circunstancias personales por intervenir en razón de su cargo. - - - - -

Y DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, en funciones de Secretario, por delegación del Secretario General de la Corporación. - - - - -

INTERVIENEN

DON JOSE RAMON GARCIA SANTOS, por delegación genérica de la Alcaldía Presidencia en materias de Urbanismo, - - - - -

= = = = = 1

= = = = =

Obras Municipales, Obras Particulares, Apertura de Es-
tablecimientos y Medio Ambiente, incluida la Sanidad --
Ambiental, en Decreto de 3 de Junio de 1.996, según ---
certificación expedida el 18 de Noviembre de 1.996. - -

El señor Arteaga Castaño, en su cualidad de Secretario-
General por delegación, en el ejercicio de su cargo. - -

Tienen a mi juicio, en el concepto en que respecti-
vamente intervienen, capacidad legal para formalizar la
presente ACTA DE PROTOCOLIZACION DE SUBSANACION DE PRO-
YECTO DE REPARCELACION, Y - - - - -

OTORGAN

PRIMERO.- Que el señor García Santos, en el concepto -
en que interviene y con la asistencia del señor Artea-
ga, me entrega, solicitando su protocolización, certi-
ficación expedida el veintidós de Diciembre de mil no--
vecientos noventa y ocho, por DON CARLOS ARTEAGA CASTA-
ÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, -
en funciones de Secretario, con el visto bueno del Con-
cejal Delegado, DON JOSE RAMON GARCIA SANTOS, cuyas ---
firmas legitimo, en la que se subsanan las deficiencias
detectadas en la certificación expedida el 13 de Julio-
de 1.998, comprensiva del Proyecto de Reparcelación del
Polígono XII del Plan parcial PE/APA 8 "Garbinet", del-
PG.O.U. de Alicante, promovido por la mercantil ENRIQUE

= = = = = 2



= = = = =
ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., y que fue --
protocolizada por escritura ante mí, con fecha 24 de --
Julio de 1.998, bajo el número 2.685 de mi protocolo. --

En la nueva certificación que se ahora se me entrega para protocolizar, tras exponerse los mismo preliminares que en lá inicial, tales como el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, y su publicación, se hace constar que se recoge la subsanación de todas las deficiencias puestas de manifiesto por el Registro de la Propiedad, y se describe a continuación las fincas iniciales afectadas y las resultantes. - - -

Yo el Notario, conforme a lo solicitado, incorporo a la presente para que forme parte integrante de la misma la expresada certificación, extendida en cuarenta y --- cinco folios con membrete del Ayuntamiento de Alicante, escritos por ambas caras, excepto el último, que solo - lo está por su anverso. - - - - -

TERCERO.- Solicitan del señor Registrador de la Propiedad, practique las inscripciones que procedan. - - -

Así lo dicen y otorgan. - - - - -

Hago las reservas y advertencias legales y en particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las conse----

=====

=====



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00005

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por delegación del Secretario General,

C E R T I F I C O:

- I. Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1.998, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono XII del Plan parcial PE/APA 8 "Garbinet", del P.G.O.U. de Alicante, promovido por la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, S.A., en su calidad de Adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

El acuerdo, publicado en el B.O.P. de fecha 10 de junio de 1.998, es firme en vía administrativa.

La Unidad de Ejecución o Polígono viene delimitada en el Plan Parcial P.E./A.P.A. 8, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 1.988.

- II. Que el proyecto de Reparcelación contiene, por una parte, operaciones de redistribución de beneficios y cargas, aceptadas voluntariamente por varios propietarios mediante convenios de colaboración suscritos con el Urbanizador, y por otra, operaciones reparcelatorias de carácter forzoso. Se trata, consecuentemente, de dos reparcelaciones con ámbitos distintos, presentadas a trámite conjuntamente por la necesidad inevitable de coordinarlas, pues todo el suelo del Polígono y los derechos y obligaciones de sus propietarios están interrelacionados.

El Ayuntamiento, aplicando en cada supuesto el procedimiento legal adecuado, ha aprobado definitivamente la Reparcelación, si bien debe hacerse constar que la Reparcelación voluntaria habrá de formalizarse en Escritura Pública previamente a la inscripción registral del presente documento; el cual contiene, por los motivos indicados en el párrafo anterior, la totalidad de las fincas iniciales y resultantes comprendidas en el Polígono, con el fin de facilitar la labor del Registro.

De acuerdo con cuanto se ha expuesto, el acuerdo plenario de 12 de mayo de 1.998 contiene:

- A) La aprobación de la Reparcelación forzosa del ámbito delimitado por las parcelas iniciales 13 y 14 (de Garbinova,

S.A.), 16 (de Carmen y José Antonio Ercoreca Barrena), 19 (de Procampi, S.L.), 21 (de Pascual, Rafaela y Ramón Sala Santana), 26 (de Teresa Arriero Vidal) y 28 (reivindicada por los hermanos Asunción Reus y por Filomena García Sirvent y otros.) y

- B). La aprobación de la Reparcelación voluntaria, desde el punto de vista exclusivamente urbanístico -es decir, con independencia de aquellos aspectos que dependen únicamente de la voluntad de los propietarios-, del ámbito delimitado por las parcelas 1 (de Ruvical, S.A.), 5 y 6 (de Vicente y Asunción Samper Pérez) 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (del Fondo de Garantía de Depósitos, S.A.), 15 (de E. Carratalá y otros), 17 (de Juan de Otegui y Tellería y otros), 20 (de José M^a. Martín Robles y María Amor Estebanez Tuya), 22, 23 y 24 (de Isidoro Martínez-Vela Ferry y otros), 25 (de María Concepción, Josefina y José Rafael Sánchez García), 27 (de Clara, Ana y Antonio Casas Ramírez y Catalina Casas Casas) y 29 (de María García Candela y otros), (cuya formalización en escritura pública deberá acompañar a la protocolización del presente acta.)

Respecto de éstas, no obra en el expediente la certificación registral de dominio y cargas (exigida para la Reparcelación forzosa por el artículo 69.1.b) de la L.R.A.U.), por lo que las referencias a las cargas que gravan las fincas proceden de las manifestaciones del Urbanizador, autor del Proyecto.

- III.- Una certificación administrativa de la Reparcelación, protocolizada por el Notario de Alicante, D. Ramón Alarcón Cánovas, el 24 de julio de 1.988, con el número 2.685 de su protocolo, fue presentada para su inscripción en el Registro de la Propiedad. Éste calificó desfavorablemente el documento, apuntando una serie de deficiencias a subsanar.

Recientemente, la mercantil "Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A.", ha subsanado los defectos apuntados por el Sr. Registrador de la Propiedad y ha solicitado de este Ayuntamiento la emisión de un nuevo certificado que, una vez protocolizado notarialmente, tenga acceso al Registro.

De acuerdo con lo expuesto, la presente certificación recoge la subsanación de todas las deficiencias puestas de manifiesto por el Registro de la Propiedad.

- IV.- En el referido Proyecto de Reparcelación, constan los siguientes apartados en orden a la descripción de las titularidades iniciales:

2U0635322



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00003

PARCELAS INICIALESFINCA DE ORIGEN N°1

Descripción: Tierra situada en la Partida de Los Ángeles punto Pla Bon Repos. Término Municipal de Alicante, con superficie de dos hectáreas noventa y ocho áreas noventa y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de las que se han producido diversas segregaciones.

Límites:

Norte: Tierras de Antonia Guijarro Lledó.

Sur: Línea de tranvía eléctrico de Alicante a Muchamiel.

Este: Porción de terreno segregado que fue vendido a la Cooperativa Parroquial de viviendas Inmaculada Concepción.

Oeste: Camino de la Constantina.

MINISTRO DE LA PRO	
Y N° UNO ALICANTE	
Tomo	2863
Libro	1935
Sección	1
Folio	144
Finca	95431
Inscrc.º	1
Anotc.º	

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Los Ángeles punto Pla Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.837'00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:

Norte: Finca del Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios y Camino de la Constantina.

Sur: Calle Padre Esplá y resto de la finca de la que procede.

Este: Camino de la Constantina.

Oeste: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.

Propietario: RUVICAL IBÉRICA DE EDIFICACIONES, S.A., domiciliada en Madrid, calle Cartagena 160 y C.I.F. n° A-03.174455, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2274, general, libro 1.638 de sociedades, sección 3ª, folio 212.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 36.398, libro 746, folio 80, inscripción 2ª en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca matriz se adquirió mediante compra a Salvador Ayala López y Alfonso Aracil Cortés, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 16/07/68.

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida (29.891'50 m2.), cuyos datos registrales son los reseñados, en la que se han producido diversas segregaciones, quedando un resto en la actualidad de 18.368 m2., de los que procede ahora la segregación de los 1.837'00 m2. de la parte incluida en el Polígono XII.

FINCA DE ORIGEN N°2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 472,00 metros cuadrados, y forma triangular.

Límites: Norte: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.

Sur: Resto de finca de la que procede.

Este: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de establecimientos Bancarios.

Oeste: Finca de Hdros. de Vicente Samper Grao.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Inscripción: No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Título de Adquisición: Dominio público de tiempo inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: Vía pública.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NO. MUN. ALICANTE
Finca 2863
Pro 1935
Sección 1.
Subsección 141
Parcela 95433
sepc.º 1.
cont.º

Finca de la finca 2863



2U0635321



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00007

FINCA DE ORIGEN N° 3

Descripción: Parcela situada en la Partida del Pla de Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 395,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios y finca de Garbinova, S.A.
Sur: Resto de finca de la que procede.
Este: Finca de Hdros. de Vicente Samper Grao.
Oeste: Limite del Polígono.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Inscripción: No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Título de Adquisición: Dominio público de tiempo inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: Vía pública.

Indicaciones

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° UNO ALICANTE
Tomo <u>2863</u>
Libro <u>1935</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>146</u>
Finca <u>95429</u>
Inscpc.º <u>1</u>
Anotc.º

2U0635320



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



00003

FINCA DE ORIGEN N° 5

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.535,40 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Pedro Samper Grao y Juan Sala García.
Sur: Resto de la finca dividida que se destina a calle y demás parcela que se segregó y vendió a Francisco Quiles Fuente.
Este: El mismo Sr. Sala García y además parcela que se segregó y vendió a D. Francisco Quiles Fuentes.

Descripción de La finca que se Segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 380,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Norte: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios y

finca de Garbinova, S.A.

Sur: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.

Este: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.

Oeste: Finca de Garbinova, S.A.

Intervenciones

BOLETIN DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE
Tomo <u>2863</u>
Libro <u>1935</u>
Inscripción <u>1</u>
Folio <u>148</u>
Finca <u>95439</u>
Inscripción <u>3</u>
Anotación

Propietario: Por mitades iguales indivisas, y con carácter privativo en ambos casos, VICENTE SAMPER PÉREZ, con DNI n° 21.379.281, domiciliado en Alicante, Dr. Jiménez Díaz, n° 14 y ASUNCION SAMPER PEREZ, con DNI, n° 21.417.607 y domicilio en Alicante, Avenida Rambla de Méndez Núñez, n°38.

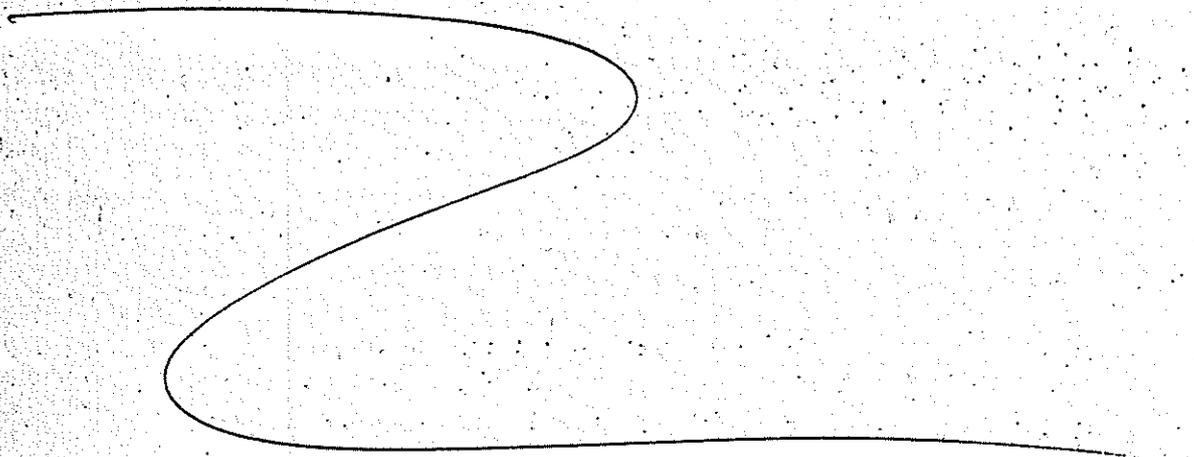
Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 2.881, libro 51, folio 100, inscripción 3ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

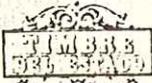
Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante herencia de Vicente Samper Grao, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Mariano Navarro Castelló, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 30/04/93.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La parcela descrita forma parte de una finca matriz, parcialmente exterior a la Unidad de mayor cabida, y de la que tan solo procede segregar los 380 m² antes referidos.

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00000

FINCA DE ORIGEN Nº 6

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.535,40 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites: Norte: Pedro Samper Grao y Juan Sala García.
 Sur: Resto de la finca dividida que se destina a calle y demás parcela que se segregó y vendió a Francisco Quiles Fuente
 Este: El mismo Sr. Sala García y además parcela que se segregó y vendió a D. Francisco Quiles Fuentes.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 101,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites: Norte: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.
 Sur: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.
 Este: Camino de La Constantina.
 Oeste: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.

Propietario: Por mitades iguales indivisas, y con carácter privativo en ambos casos, VICENTE SAMPER PÉREZ, con DNI nº 21.379.281, domiciliado en Alicante, Dr. Jiménez Díaz, nº 14 y ASUNCION SAMPER PEREZ, con DNI, nº 21.417.607 y domicilio en Alicante, Avenida Rambla de Méndez Núñez, nº 38.

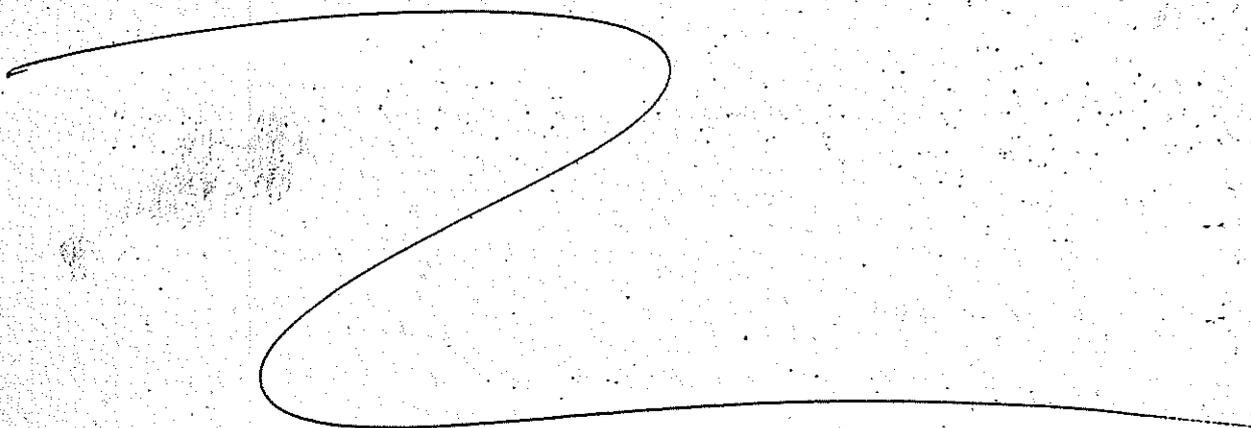
Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 2.881, libro 51, folio 100, inscripción 3ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante herencia de Vicente Samper Grao, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Mariano Navarro Castelló, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 30/04/93.

Cargas: Libre.

Observaciones: La parcela descrita forma parte de una finca matriz, parcialmente exterior a la Unidad de mayor cabida, y de la que tan solo los 101 m² antes referidos están dentro del presente Polígono.

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00010

FINCA DE ORIGEN N° 7

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 9.107,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites: Norte: Vicente Sala.
Sur: Jacinta Sala.
Este: Manuel Sala
Oeste: Manuel Sala

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 5.910,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Propietario: FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosela de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo. Domiciliada en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, nº 22, y NIF G-28/ 783371.

Handwritten notes:
2863
1935
1
150
95443
1

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 68.135, al tomo 1.978, libro 1.103, folio 157, inscripción 5ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra al Banco de Alicante, formalizada en escritura pública ante Notario D. Antonio Manteca López, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 08/04/83.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 9.107 m2 cuyos datos registrales son los reseñados, de la que procede la segregación de los 5910,00 m2 arriba indicados.

Handwritten signature or initials.

FINCA DE ORIGEN Nº 8

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.054,96 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites: Norte: Herederos de Julián Guardiola Ausó.
Sur: Herederos de Julián Guardiola Ausó.
Este: Igual resto de finca matriz de la que se segregó de Vicente Samper Grao.
Oeste: Igual resto de finca matriz de la que se segregó de Vicente Samper Grao.

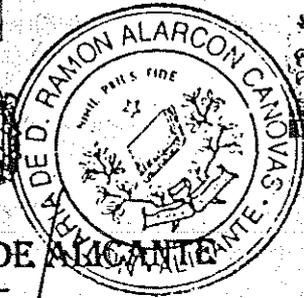
Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándose de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo. Domiciliada en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, nº 22, y NIF G-28/ 783371.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante, nº Finca Registral 68.139, Tomo 1.126, Libro 1.126, Folio 3, Inscripción 4ª.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra al Banco de Alicante, formalizada en Escritura pública ante el Notario Don Antonio Manteca López, en fecha 08/04/83 con el nº 505 de su protocolo.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

0001

FINCA DE ORIGEN N° 9

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.208,72 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites:
 Norte: Manuel Sala.
 Sur: Vicente Sala.
 Este: Manuel Sala.
 Oeste: Manuel Sala.

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosela de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo. Domiciliada en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, n° 22, y NIF G-28/ 783371.

Inscripción: Registro de la Propiedad n° 1 de Alicante, n° Finca Registral 68.137, Tomo 1.978, Libro 1.103, Folio 159, Inscripción 5ª.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra al Banco de Alicante, formalizada en Escritura pública ante el Notario Don Antonio Manteca López, en fecha 08/04/83 con el n° 505 de su protocolo.

Cargas: Se desconocen.

Observaciones: En el Registro de la Propiedad figura con una superficie de 1.208,72 m2 que según medición efectuada en el P. de reparcelación Inicial arroja la superficie de 1.360 metros cuadrados, por lo que procede su rectificación.

FINCA DE ORIGEN N° 10

Descripción: Parcela situada en el punto denominado Fondo de Roenes en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de veintitrés áreas ochenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites: Norte: Herederos de José Sala Gadea.
Sur: Finca de los Sres. Guardiola.
Este: Don Juan Sala Gadea.
Oeste: Resto de la finca matriz de donde se segregó.

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosela de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo. Domiciliada en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, nº 22, y NIF G-28/ 783371.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 68.145, al tomo 1.978, libro 1.T03, sección 1ª, folio 171, inscripción 4ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra al Banco de Alicante, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Antonio Manteca López, en fecha 08/04/83, con el nº 505 de su protocolo.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: En el Registro figura con la Superficie indicada si bien por medición efectuada por el Ayuntamiento de Alicante en el Proyecto de Reparcelación inicial, arroja una superficie de 2.502,00 metros cuadrados, por lo que procede su rectificación.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00812

FINCA DE ORIGEN N° 11

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 921 metros cuadrados, que con medición efectuada por el Ayuntamiento de Alicante en la Reparcelación Inicial suponen 980 m², y forma poligonal irregular.

Límites: Norte: Herederos de Juan Sala.
Sur: Juan Sala Gadea.
Este: Juan Sala Gadea.
Oeste: Resto de la finca matriz destinada a calle.

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosela de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo. Domiciliada en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, n° 22, y NIF G-28/ 783371.

Inscripción: Finca n° 68.143, al tomo 1.978., libro 1.103, folio 167, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra al Banco de Alicante, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Antonio Manteca López, en fecha 08/04/83; con el n° 505 de su protocolo.

Cargas: Libre.

Observaciones:

FINCA DE ORIGEN Nº 12

Descripción registral: Parcela situada al punto denominado Fondo de Roenes en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.256,87 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Herederos de Juan Sala.
Sur: Resto de finca matriz.
Este: Terreno resto de finca destinado a calle.
Oeste: Don Vicente Navarro y resto de la finca de la que se segrega.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada al punto denominado Fondo de Roenes en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.770,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Herederos de Juan Sala.
Sur: Terrenos del Ayuntamiento de Alicante.
Este: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios y finca de Garbinova, S.A.
Oeste: Don Vicente Navarro.

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosele de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo. Domiciliada en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, nº 22, y NIF G-28/ 783371.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 68.141, al tomo 1.978, libro 1.103, sección 1ª, folio 165, inscripción 4ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra al Banco de Alicante, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Antonio Manteca López, en fecha 08/04/83, con el nº 505 de su protocolo.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 2.256,87 m2., cuyos datos registrales son los reseñados, de la cual procede la segregación de los referidos 1770,00 m2.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00013

FINCA DE ORIGEN Nº 13

Descripción: Parcela situada en el punto denominado Fondo de Roenes del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.437,84 metros cuadrados.

Límites:
 Norte: Benito Fernández Rodríguez..
 Sur: Asunción Riquelme García y Vicente Samper Grao..
 Este: Francisco Quiles Fuentes y Asunción Riquelme García..
 Oeste: Miguel Samper Grao..

Propietario: NUEVO GARBINET, S.A. - GARBINOVA, - domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Bloque 1-X, 1º D.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 2.879, al tomo --, libro 51, folio 102, inscripción 5ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió a título de compraventa a Carmen Marco Cecilia y otros en escritura de 30 de septiembre de 1982, ante el Notario de Alicante, D. Salvador Perepérez Solís.

Cargas: Libre.

Observaciones:

FINCA DE ORIGEN N° 14

Descripción: Parcela situada en la Partida de los Ángeles, punto Roenes y Paraje Creu de Fusta, Término Municipal de Alicante, con superficie de 4.954 metros cuadrados, y forma sensiblemente trapezoidal.

Límites:
Norte: Parcela de Vicente Samper Grao..
Sur: Parcela de Miguel Samper Grao..
Este: Parcela de Vicente Samper Grao..
Oeste: Camino Fondo Roenes y Cruz de Fusta, también llamado de la Constantina.

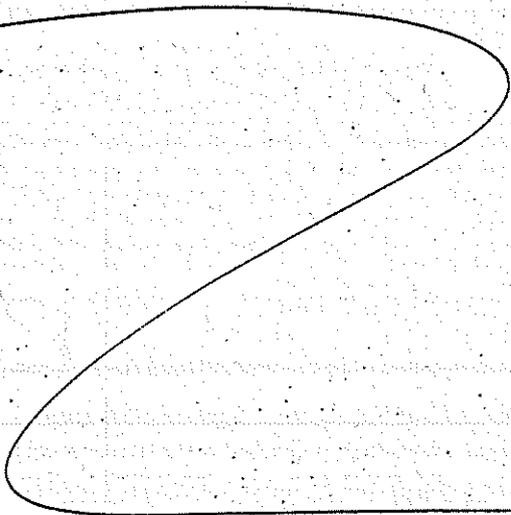
Propietario: NUEVO GARBINET, S.A. - GARBINOVA, - domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Bloque 1-X, 1º D.:

Inscripción: La finca ~~matriz~~ se halla inscrita con el nº 23.909, libro 392, folio 58, inscripción 5ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió a título de compraventa a Carmen Marco Cecilia y otros en escritura de 30 de septiembre de 1982, ante el Notario de Alicante, D. Salvador Perea Solís.

Cargas: Libre:

Observaciones:





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00012

FINCA DE ORIGEN Nº 15

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla de Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 7.145,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites:
Norte: Finca de Miguel Samper Vilaplana, hoy Doroteo Ercoreca Arrien.
Sur: Tierras de Miguel Samper Vilaplana, hoy sus herederos.
Este: Camino del Fondo de Roenes.
Oeste: Tierras de Miguel Samper Vilaplana, hoy sus herederos.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla de Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 7.132,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites:
Norte: Finca de Miguel Samper Vilaplana, hoy Doroteo Ercoreca Arrien.
Sur: Tierras de Miguel Samper Vilaplana, hoy sus herederos.
Este: Camino del Fondo de Roenes.
Oeste: Tierras de Miguel Samper Vilaplana, hoy sus herederos, y resto de la finca de la que se segrega.

Handwritten notes:
2863.
1935
1.
152
95447

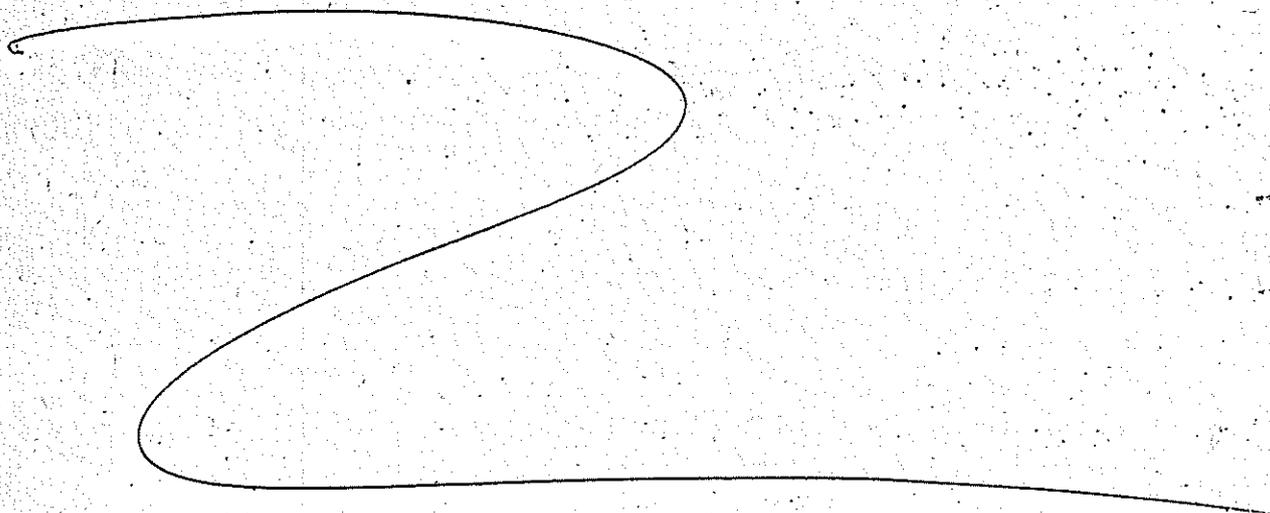
Propietario: Proindiviso constituido por EMILIO CARRATALA BAEZA (1/3 parte), y su esposa Leonor Poveda Sierra, conjuntamente en régimen de gananciales con D.N.I. nº 21.186.429; ÁNGEL CARRATALA REQUENA (1/3 parte), con DNI nº 21.273.301-A, casado con Ana María Marco Sánchez, en régimen de gananciales y con domicilio en Valencia, calle Doctor Sanchis Sivera, nº15; EMILIO BAS CARRATALA (3/4 partes del tercio restante), con DNI nº 21.333.542-F, casado con María del Carmen Martínez Richarte, presuntivamente con carácter ganancial, y domicilio en Alicante, calle Vázquez de Mella nº 17; y PEDRO MARTÍN RÍOS (1/4 parte del tercio restante), con DNI nº 22.093.840-V, casado en régimen de separación de bienes con María Asunción Oviedo, y domicilio en Alicante, calle Italia nº 37.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 75.137, al tomo 2.176, folio 57, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante. 1296/1

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante varias operaciones parciales por los diferentes propietarios a título de herencia y/o compraventa (reseñadas en la Certificación registral que obra en el Expediente reparcelatorio), inscrita en el Registro de la Propiedad en diversas fechas.

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 7.145 m²., cuyos datos registrales son los reseñados, correspondiendo la segregación de 7.132 m².





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



00015

FINCA DE ORIGEN Nº 16

Inscripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 11.949,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites:
 Norte: Herederos de Ricardo Pallabes.
 Sur: Herederos de José Sala.
 Este: Adolfina Grao Santacreu.
 Oeste: Vicente Navarro.

2863
 1931
 1
 153
 95447
 1

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 10.520,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Límites:
 Norte: Herederos de Ricardo Pallabes..
 Sur: Herederos de Jose Sala..
 Este: Adolfina Grao Santacreu.
 Oeste: Resto de finca de la que procede..

Propietario: MARIA CARMEN ERCORECA BARRENA, en cuanto a una mitad indivisa, con carácter privativo, con D.N.I. nº 21.361.125 y domicilio en Bilbao, calle Juan Antonio Zunzunegui, nº 4 y, JOSE ANTONIO ERCORECA BARRENA, la otra mitad indivisa, con carácter privativo, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), calle Señorío de Vizcaya nº 27.

Inscripción: Se halla inscrita con el nº 93.511, Tomo 2755, Libro ~~1-825~~¹⁸²², Folio 193, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante título de herencia, en escritura otorgada en Bilbao el día 31 de enero de 1980, ante su Notario D. José Jesús Arenal Bedoya, según consta en su inscripción 1ª de fecha 12 de septiembre de 1997, así como por herencia, en escritura otorgada en Bilbao el 4 de julio de 1997 ante su Notario, D. Ignacio Linares Castrillón, según la inscripción 2ª de fecha 23 de septiembre de 1997

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 11.950 m², cuyos datos registrales son los reseñados, de los que procede la segregación de 10.520,00 m².





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00013

FINCA DE ORIGEN N° 17

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Llano del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 8.940,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
 Norte: Parcela a segregar n° tres.
 Sur: Con los generales de la finca que se segrega.
 Este: Con los generales de la finca que se segrega.
 Oeste: Con la parcela a segregar n° dos.

2863
 1935
 1
 154
 95449
 1

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Llano del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 8.527,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
 Norte: Finca resultante de la segregación de la finca matriz.
 Sur: Finca de Doroteo Ercoreca.
 Este: Camino de la Constantina.
 Oeste: Límite Oeste del Polígono, resto de la finca de la que se segrega.

Propietario: Proindiviso constituido por JESUS MARIA JOSE OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI n° 19.490.330, casado en régimen de gananciales con Isabel Cáceres Dilla, con domicilio en Valencia, Avenida Reino de Valencia 98; JUAN AGUSTIN OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI n° 19.501.067-B, casado en régimen de gananciales con Alicia Ruiz de Gopegui, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia n° 100; JOSE-ANTONIO-BERNARDO OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de la otra tercera parte), DNI n° 22.502.245, casado en régimen de gananciales con María Cristina Navas Barceló, domiciliados en Valencia, Reino de Valencia 100.

Inscripción: La finca matriz se halla con el n° 83.997, folios 109 a 115 ambos incluidos, y 130 y 131, libro 1.493 y 1.749, sección 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante diversos títulos formalizados en Escritura pública de los cuales la última es disolución de condominio con el nº 326 del protocolo del Notario de Valencia, Don Abelardo Lloret Rives, celebrada el 6 de febrero de 1.997.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra matriz de mayor cabida de 8.940 m²., cuyos datos registrales son los reseñados de los que procede la segregación de los 8.547,00 m².





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00017



FINCA DE ORIGEN N° 18

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.305,80 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:

Norte: Resto de finca de la que procede.

Sur: Resto de finca de la que se segrega.

Este: Finca de Garbinova, S.A., diversas fincas de Isidoro Martínez-Vela, finca de Milagros García Sirvent y otros y terrenos de la C/ Padre Esplá.

Oeste: Finca de Juan Otegui y otros, finca de Doroteo Ercoreca, finca de Emilio Bas y otros, diversas fincas del Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios, y finca de Ruvical, S.A.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.704'00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 89.487, libro 1.651, folio 204, en el Registro de la Propiedad n° 1 de Alicante.

Título de Adquisición: Dominio público inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados. Dicha matriz procede del Expediente de desafección del Camino de La Constantina.

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.

FINCA DE ORIGEN N° 19

Descripción registral Finca situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, Polígonos X y XII del Plan Parcial Garbinet, con una superficie de 8.856 metros cuadrados de las que se han producido segregaciones. *procedente de finca de 27,00 m²*

Límites: Norte: En línea que constituye parcialmente el límite Norte del Polígono X del Plan Parcial Garbinet, con vía pública y finca segregada y adjudicada a Milagros Ivorra García.
Sur: Terrenos de Juan de Otegui i Tellería y otros, línea que constituye parcialmente el límite Sur del Polígono X y terrenos propiedad de Isidoro Martínez-Vela y Ferry y otro, y de Jose María Martín Robles.
Este: Terrenos de Carmen Pastor Pérez y otros.
Oeste: Jardín público en línea que constituye el límite Oeste del Polígono X del Plan Parcial Garbinet, y terrenos propiedad de Isidoro Martínez-Vela y Ferry y otros.

Descripción de la finca que se segrega : Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 110,00 metros cuadrados, y forma triangular.

Límites: Norte: Resto de finca de la que procede.
Sur: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otros.
Este: Finca de José María Martín Robles.
Oeste: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otros.

Propietario: PROCAMPI, S.L., sociedad domiciliada en Beniaján (Murcia), calle Fabián Escribano nº 3, y CIF nº B-30.267.918 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo MU-169, Folio 83, Hoja MU.-3505, Inscripción 1ª.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 90.078, libro 1.665, folio 190, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante segregación de la Finca registral 90.072, formalizada en escritura pública ante Notario D. Joaquín Borrel García, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 22/07/93.

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca incluida en el Polígono (forma parte de otra, matriz de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados, de la que corresponde segregar los 110,00 m².)



00013

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten notes and numbers]

[Handwritten signature]

FINCA DE ORIGEN N° 20

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.072,50 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Resto de finca de la que procede.
Sur: Diversas fincas de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Este: Finca de Pascual Sala Santana y otros.
Oeste: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro.

Propietario: JOSE MARIA MARTIN ROBLES, con DNI n° 10.618.390-A, casado en régimen de gananciales con María Amor Estébanez Tuya, con DNI n° 10.604273-P, y domiciliados en Gijón (Asturias), calle Libertad n° 20.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 23.903, libro 392, folio 35, inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra a Vicente Samper Grao y otros, formalizada en Escritura pública ante Notario D. José María Martínez Feduchi, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 05/04/66.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca matriz en origen tenía 5.620 m² de las que se segregaron 2.547,50 m². La medición real de la finca n° 20 es la de 3.140 m². por lo que procede la rectificación registral correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00013

FINCA DE ORIGEN Nº 21

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 18.902,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente triangular.

Límites:
Norte: Resto de finca de la que procede.
Sur: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Este: Resto de finca de la que procede.
Oeste: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro, y finca de José María Martín Robles.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 510,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente triangular.

Límites:
Norte: Resto de finca de la que procede.
Sur: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Este: Resto de finca de la que procede.
Oeste: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro, y finca de José María Martín Robles.

2863
1935
1
157
95455

Propietario: Proindiviso por terceras partes iguales entre PASCUAL SALA SANTANA, con DNI nº 21.172.411-Z, casado con Antonia García Pastor, domiciliados en Alicante, calle Jaime Galiana nº 1; RAMÓN SALA SANTANA, con DNI nº 21.172.412-S, casado con Milagros Ramos Martínez, domiciliados en Alicante, calle Castelar nº 1; y RAFAELA SALA SANTANA, con DNI nº 21.172.413-O, casada con Vicente Blanco Moltó, y domiciliados Alicante, calle Cruz de Piedra nº 17.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 67.947, libro 1.098, folio 70, inscripción 1ª y 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante operaciones parciales de compra y herencia por los diferentes propietarios, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Salvador Martínez-Moya Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad en diversas fechas.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 18.902 m²., cuyos datos registrales son los reseñados, de la que corresponde segregar los 510,00 m².

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00029
1952
12.05

FINCA DE ORIGEN N° 22

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de los Ángeles, punto Fondo de Roenes y Paraje Creu de Fusta, Término Municipal de Alicante, con superficie de 4.377 metros cuadrados, de los que se han segregado 1.052,50 metros cuadrados; y forma poligonal irregular.

Límites: **Norte:** Finca de Teresa Giner y parcela n° 1 de Pedro, Vicente y Miguel Samper Grao.
Sur: En pequeña parte con parcela n° 1 y n° 4 de Pedro Samper Grao.
Este: Parcela n° 1 y n° 2 que se adjudicaron a Vicente Samper Grao y finca de Juan Bautista Pastor.
Oeste: Camino Fondo de Roenes y Cruz de fusta, que también fue llamado de la Constantina.

Descripción actual: La parcela situada en la Partida de los Ángeles, punto Fondo de Roenes y Paraje Creu de Fusta, Término Municipal de Alicante, con superficie resultante de la medición real de 3.885 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites: **Norte:** Resto de finca de la que procede.
Sur: Finca de Garbinova, S.A.
Este: Finca de Procampi, S.L., y diversas fincas de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Oeste: Camino de La Constantina.

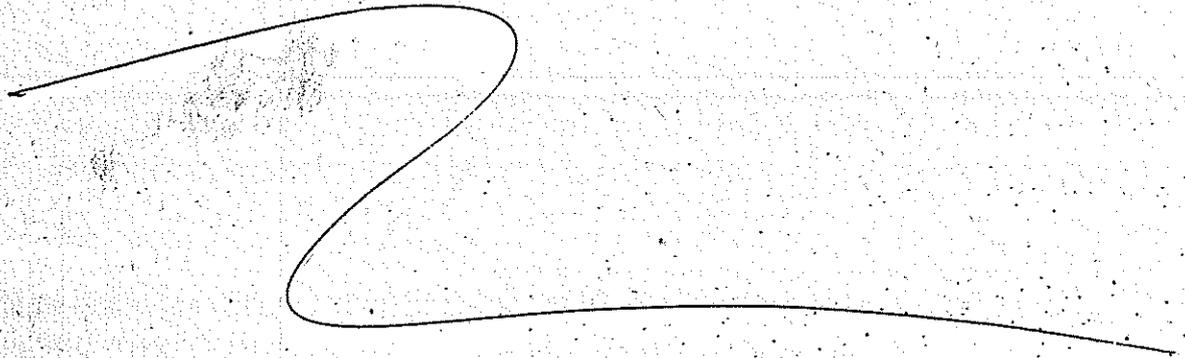
Propietario: Proindiviso por mitades iguales entre ISIDORO MARTÍNEZ-VELA FERRY, con DNI n° 227.089, casado en régimen de gananciales con Carmen Iturrino Ruiz, domiciliados en Benidorm (Alicante), Edificio Copacavana-Avda. de Barcelona, s/n y CONRADO DÍAZ GONZÁLEZ, con DNI n° 50.274.813, casado en régimen de gananciales con María José Martínez Iturrino, domiciliados en Madrid, calle Doctor Esquerdo n° 82. ---

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 23.907, al tomo 2.067, libro 392, folio 43, sección 1ª del Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra a Vicente Samper Grao, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Antonio Ripoll Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 10 de Junio de 1.988.

Cargas: Libre.

Observaciones:

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly representing the name 'Vicente Samper Grao', written in black ink. The signature is composed of several sweeping, connected strokes, starting with a long horizontal line on the left, curving upwards and then downwards into a loop, and ending with a long horizontal line extending to the right.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00021

FINCA DE ORIGEN N° 23

Descripción registral : Parcela situada en la Partida de los Angeles, punto Fondo de Roenes y Paraje Creu de Fusta, Término Municipal de Alicante; con superficie de 3.961,50 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Parcela de Pedro, Vicente y Miguel Samper Grao.
Sur: Finca de Ramón Francisco y Loreto Gomis y María Espí Sirvent y Finca de Miguel Samper Grao.
Este: Sendero y después parcela Manuel y Albina Sala Gadea.
Oeste: Parcela 3 y 4 de Vicente, Miguel y Pedro Samper Grao.

Propietario: Proindiviso por mitades iguales entre ISIDORO MARTÍNEZ-VELA FERRY, con DNI n°227.089, casado en régimen de gananciales con Carmen Iturrino Ruiz, domiciliados en Benidorm (Alicante) y CONRADO DÍAZ GONZÁLEZ, con DNI n° 50.274.813, casado en régimen de gananciales con María José Martínez Iturrino, domiciliados en Madrid, calle Doctor Esquerdo n° 82.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 23.905, al tomo 2.067, libro 392, folio 39, sección 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra a Vicente Samper Grao, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Antonio Ripoll Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 10/06/88.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca incluida en el Polígono formó parte de otra, matriz de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados. Según medición efectuada por el Ayuntamiento de Alicante en la Reparcelación Inicial la superficie es superior y asciende a 4.330'00 m2., por lo que procede la corrección correspondiente. Sobre esta finca consta en el Registro la existencia de un almacén cuya construcción en la actualidad ha desaparecido por lo que procede, así mismo, la corrección correspondiente.

Se declara en finca que...

FINCA DE ORIGEN Nº 24

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 4.377 metros cuadrados, y forma poligonal irregular. (No obstante lo anterior según medición efectuada por el Ayuntamiento de Alicante en la Reparcelación Inicial la superficie asciende a 4.322,00 m².)

Límites: Norte: Finca de Ramón Sala Santana y otros.
Sur: Finca de Teresa Arriero Vidal y finca de Milagros García Sirvent y otros.
Este: Finca de Hermanos Sánchez García y límite Este de la Unidad y resto de la finca de la que se segrega.
Oeste: Camino de La Constantina.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 4.322'00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Propietario: Proindiviso por mitades iguales entre ISIDORO MARTINEZ-VELA FERRY, con DNI nº227.089, casado en régimen de gananciales con Carmen Iturrino Ruiz, domiciliados en Benidorm (Alicante), Edificio Copacavana-Avda. de Barcelona y CONRADO DÍAZ GONZALEZ, con DNI nº 50.274.813, casado en régimen de gananciales con María José Martínez Iturrino, domiciliados en Madrid, calle Doctor Esquerdo nº 82.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 23.911, al tomo 1.251, libro 392, folio 51, sección 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante compra a Josefa Llaneras Pastor y otros, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Antonio Ripoll Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 10/06/88.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

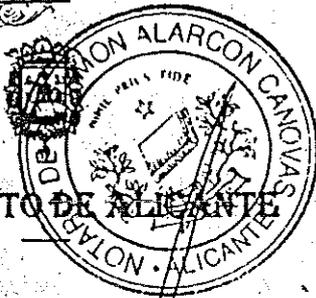
Observaciones:



2963
1931
1.
158
95457
1.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



00022

FINCA DE ORIGEN Nº 25

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 700,00 metros cuadrados, y forma rectangular. En la misma existe un almacén que ocupa 200 m2.

Límites:
Norte: Finca de Miguel Samper.
Sur: Camino Cruz de Piedra.
Este: En parte la finca del Sr. Samper y en el resto, la de Josefa Grau, acequia de enmedio.
Oeste: Finca de Miguel Samper.

2803
1935
1
159
95429

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 435,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Sur: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Este: Resto de finca de la procede.
Oeste: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro

Propietario: Proindiviso, por terceras partes iguales y con carácter privativo, formado por MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCÍA, con DNI nº 21.330.239, y domicilio en Alicante, calle San Mateo nº 55; JOSEFINA SANCHEZ GARCÍA, con DNI nº 21.380.692 y domicilio en Alicante, calle San Mateo nº 55; y JOSE-RAFAEL SANCHEZ GARCÍA, con DNI nº 21.350.211-R, domiciliado en San Vicente del Raspeig (Alicante), Partida Canastell nº 7-B.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el nº 88.138, al tomo 2.541, libro 1.613, folio 174, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Alicante (antes finca 31.404, folio 178, libro 794, tomo 832).

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante herencia de José Sánchez Torregrosa, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Abelardo Lloret Rives, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 28/12/89.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales)

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 700 m²., cuyos datos registrales son los reseñados correspondiendo la segregación de los 435 m². Sobre ésta última existe edificada una nave dedicada a taller de carpintería, arrendada a D. Luc Robert Guerin.

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.

2U0635305



25 PTA



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



00023

FINCA DE ORIGEN N° 26

Descripción: Parcela situada en la Partida del Fondo de Roenes y sito de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.510,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otro.
Sur: Finca de José Asunción Reus y hnos.
Este: Finca de Clara Casas Sánchez y otros, y límite del Polígono.
Oeste: Finca de Milagros García Sirvent y otros.

Propietario: TERESA ARRIERO VIDAL, con DNI n° 21.270.152, casada en régimen de separación de bienes, con domicilio en la calle Teniente Llorca, n° 41-1°.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 66.365, libro 1.684, folio 73, inscripción 3ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante título de herencia

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: Según medición real de la finca ésta tiene una superficie de 1.590 metros cuadrados, por lo que procede la corrección correspondiente.

FINCA DE ORIGEN N° 27

Descripción registral: Trozo de terreno de secano inculto sito en la Partida del Fondo de Roenes, término de Alicante, Punto Plá del Bon Repós, de cabida 728,56 metros cuadrados.

Límites: Norte: Tierras de Filiberto Sala Gadea.
Sur: Tierras de causahabientes de Vicente Valero.
Este: Camino.
Oeste: Tierras de causahabientes de Vicente Valero.

Descripción de la finca que se segrega: Trozo de terreno de secano inculto sito en la Partida del Fondo de Roenes, término de Alicante, Punto Plá del Bon Repós, de cabida 23 metros cuadrados.

Límites: Norte: Tierras de causahabientes de Vicente Valero, hoy Teresa Arriero Vidal.
Sur: Tierras de causahabientes de Vicente Valero, hoy Teresa Arriero Vidal.
Este: Resto de finca de la que procede.
Oeste: Tierras de causahabientes de Vicente Valero, hoy Teresa Arriero Vidal.

Propietario: Proindiviso constituido entre: una mitad indivisa de CLARA CASAS RAMIREZ, viuda, con DNI n° 26.711.896 ; domiciliada en Alicante, Camino Cruz de Piedra n° 3; una sexta parte indivisa entre ANA CASAS RAMIREZ en cuanto a 3/6 partes en pleno dominio y 3/6 partes en usufructo vitalicio, con DNI n° 26.674.510, con domicilio en la calle Gonzalo Mengual n° 23 - 5° B de Alicante, y JOSE ANTONIO, ANA y MIGUEL ANGEL SANCHEZ CASAS, 3/6 partes en nuda propiedad; otra sexta parte indivisa de ANTONIO CASAS RAMIREZ, con DNI n° 26.376.076, domiciliado en Jaén, calle Martín Mora n° 22 y su esposa INES PEREZ QUIRANTE en régimen de gananciales; y la restante sexta parte indivisa a favor de CATALINA CASAS CASAS con carácter privativo, con DNI n° 21.379.916, domiciliada en Alicante, calle Montero Ríos n° 50 - 4° I.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con el n° 88.200, libro 1.632, folio 109, del Registro n° 1 de Alicante, antes finca n° 22.635, folio 221, libro 681.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante operaciones parciales por los diferentes propietarios (reseñados en la Certificación registral que se acompaña en el Expediente reparcelatorio), formalizada en diversas Escrituras públicas inscritas en diversos actos en el Registro de la Propiedad.

Indiviso Alicante

*2863
1931
1.
160
95461
1.*

2U0635304



AYUNTAMIENTO DE CALICANTE

00024

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida de 728,56 m2, cuyos datos registrales son los reseñados, y de la que corresponde segregar los 23,00 m2.

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.

FINCA DE ORIGEN N° 28

Finca calificada como litigiosa ante posible doble inmatriculación de las siguientes:

28-A

Descripción registral: Casa con huerto situada en la Partida del Fondo de Roenes, Plan del Boni Repos, Término Municipal de "Alicante, con superficie de 571,44 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites: Norte: Finca de Antonio Varo Arriero.
Sur: Resto de finca de la que procede.
Este: Finca de Antonio Varo Arriero.
Oeste: Finca de Milagros García Sirvent y otros.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de "Alicante, con superficie de 142,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites: Norte: Finca de Antonio Varo Arriero.
Sur: Resto de finca de la que procede.
Este: Finca matriz de la que se segrega.
Oeste: Finca de Milagros García Sirvent y otros.

Propietario: Proindiviso constituido, por séptimas partes iguales, y con carácter privativo, entre JUAN ASUNCION REUS, con domicilio en Alicante, calle Deportista Benjamín Rodríguez nº 14, y sus hermanos, JOSE, FRANCISCO, AGUSTIN, DOLORES, ROSA Y VICENTA ASUNCION REUS.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con en nº 47.829, libro 776, folio 4, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante herencia de Josefa Reus Fuentes, formalizada en Escritura pública ante Notario D. Francisco Vigil de Quiñones, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 1/09/71.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: Los 142 m2. de superficie coinciden físicamente con los 142 m2. de la finca 28-B, con motivo de lo que parece ser una doble inmatriculación.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00025

Debe dejarse constancia de que los propietarios de la parcela 28-A y de la 28-B han llegado a un acuerdo, según el cual se repartirán la indemnización

La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida de 571,44 m², cuyos datos registrales con los reseñados, y de la que procede la segregación de los mencionados 142,00 m².

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.

28-B

Descripción registral: Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 418,56 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
 Norte: Terrenos de Jose María Peñalva
 Sur: Camino de la Constantina
 Este: Finca de la que se segrega.
 Oeste: Finca de Daniel García García.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 142,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites actualizados: Norte: Finca de Antonio Varo Arriero.
 Sur: Resto de finca de la que procede.
 Este: Finca de Antonio Varo Arriero.
 Oeste: Finca de Milagros García Sirvent y otros.

2863
 1935
 1
 163
 95467
 1

Propietario: Proindiviso, a cuartas partes iguales, constituido por MARÍA GARCÍA CANDELA, con DNI nº 21.387.41-X, domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Torre V.; FILOMENA GARCÍA

SIRVENT, con DNI nº 21.173.685-T, con domicilio en Alicante, calle Poeta Quintana nº 42; ANGELA GARCÍA SIRVENT Y TERESA GARCÍA CANDELA.

Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con en nº 37.352, tomo 1.165, libro 761, folio 148, inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante herencia de Daniel García García, formalizada en Escritura pública ante Notario D. José María Martínez Feduchi, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 7/09/59.

Cargas: Libre (salvo afecciones fiscales).

Observaciones: Los 142 m2. de superficie coinciden físicamente con los 142 m2. de la finca 28-A, con motivo de lo que parece ser una doble matriculación.

Debe dejarse constancia de que los propietarios de la parcela 28-A y de la 28-B han llegado a un acuerdo, según el cual se repartirán la indemnización sustitutoria que corresponde, según la reparcelación, a los 142 m2.

La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 418,56 m2, cuyos datos registrales con los reseñados, y de la que procede la segregación de los mencionados 142,00 m2.

En la cancelación de esta finca, por inscripción del presente Proyecto de Reparcelación, no procederá la constancia de la finca de resultado, por cuanto le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutiva de la adjudicación de suelo con aprovechamientos urbanísticos.



2U0635302



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

1053/56

00023

FINCA DE ORIGEN Nº 29

Descripción registral : Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.544,57 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

2863
1935
1
162
95465

Límites:
Norte: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otros.
Sur: C/ Padre Esplá.
Este: Finca de Teresa Arriero Vidal, finca de José Asunción Reus y Hnos.
Oeste: Camino de La Constantina.

Descripción de la finca que se segrega : Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.799,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.



Límites:
Norte: Finca de Isidoro Martínez-Vela y otros.
Sur: C/ Padre Esplá.
Este: Finca de Teresa Arriero Vidal, finca de José Asunción Reus y Hnos., y resto de la finca de la que procede.
Oeste: Camino de La Constantina.

Propietario: Proindiviso, a cuartas partes iguales, constituido por MARÍA GARCÍA CANDELA, con DNI nº 21.387.41-X, domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Torre V; FILOMENA GARCÍA SIRVENT, con DNI nº 21.173.685-T, con domicilio en Alicante, calle Poeta Quintana nº 42; ANGELA GARCÍA SIRVENT Y TERESA GARCÍA CANDELA, con DNI nº 21.456.195

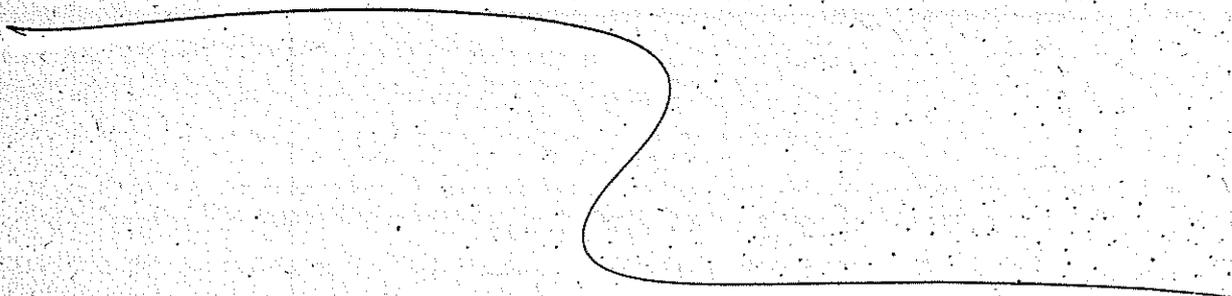
Inscripción: La finca matriz se halla inscrita con en nº 30.471, libro 794, folio 98, inscripción .., en el Registro de la Propiedad de Alicante.



Título de Adquisición: La finca se adquirió mediante herencia de Daniel García García, formalizada en Escritura pública ante Notario D. José María Martínez Feduchi, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 7/09/59.

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, de 2.544,57 m²., cuyos datos registrales con los reseñados.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00027

FINCA DE ORIGEN Nº 30

Descripción: Parcela situada en la Parcela de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 608,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Finca de Milagros García y otros.
Sur: C/ Padre Esplá.
Este: C/ Padre Esplá.
Oeste: Camino de La Constantina.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

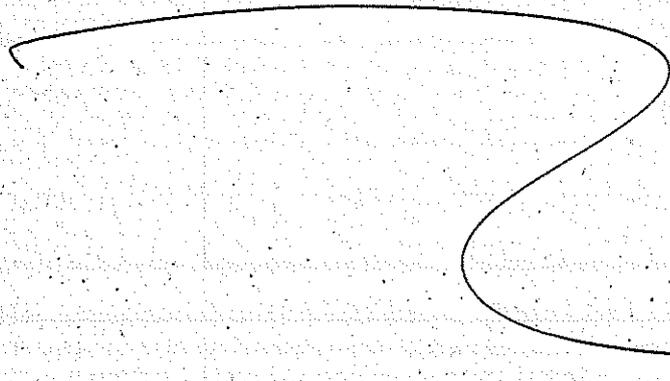
Inscripción: No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Título de Adquisición: Dominio público desde tiempo inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: El terreno corresponde a la Avda. Padre Esplá.

2867
1935
1
164
95469
1



FINCA DE ORIGEN N° 31

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.020,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Finca de Ruvical, S.A.
Sur: C/ Padre Esplá.
Este: Camino de La Constantina.
Oeste: C/ Padre Esplá.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Inscripción: No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Título de Adquisición: Dominio público desde tiempo inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: El terreno corresponde a la Avda. Padre Esplá.

2863
1935
1
165
95471
1

↓
C/ Padre Esplá



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

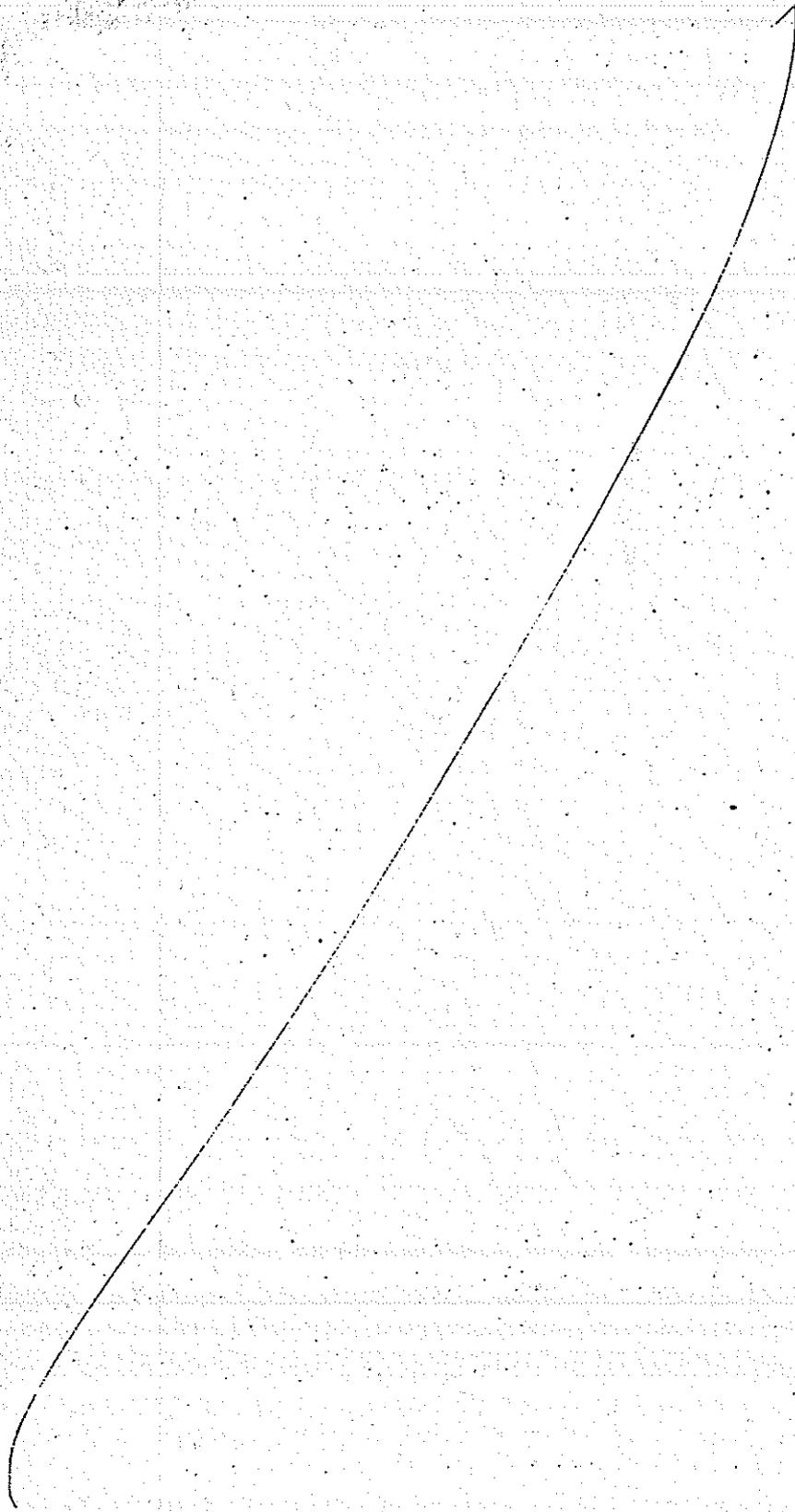
00023

IV.- Como resultado de las operaciones de equidistribución del Proyecto de reparcelación aprobado, se configuran las siguientes fincas resultantes, cuya identificación se complementa con el plano de reparcelación denominado "Clasificación y valoración de las superficies adjudicadas".

R

[Large handwritten flourish]

[Handwritten mark]





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00029

PARCELAS RESULTANTES

FINCA A-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 779,25 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
 Norte: C/ Pública.
 Sur: C/ Pública.
 Este: Parcela común de la manzana A.
 Oeste: C/ Pública.

Propietario: Proindiviso constituido por JESUS-MARIA-JOSE OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 19.490.330, casado en régimen de gananciales con Isabel Cáceres Dilla, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 98; JUAN AGUSTÍN OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 19.501.067-B, casado en régimen de gananciales con Alicia Ruiz de Gopegui, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 100; JOSÉ-ANTONIO-BERNARDO OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 22.502.245, casado en régimen de gananciales con María Cristina Navas Barceló, domiciliados en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 100, todos ellos con carácter de ganancial.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 83.997. 17

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 7,0088 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 21.092.244 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante A-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2863
 1931
 1
 166
 95473
 1

Ex

FINCA A-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 420,57 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios.
Este: C/ Pública.
Oeste: Parcela común de la manzana A.

Propietario: Proindiviso constituido por JESUS-MARIA-JOSE OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 19.490.330, casado en régimen de gananciales con Isabel Cáceres Dilla, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 98; JUAN AGUSTÍN OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 19.501.067-B, casado en régimen de gananciales, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 100; JOSE-ANTONIO-BERNARDO OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 22.502.245, casado en régimen de gananciales con María Cristina Navas Barceló, domiciliados en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 100, todos ellos con carácter de ganancial.

2863
1935
1
169
95471
1

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 83.997.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 3,8850 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 11.691.702 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante A-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00030

FINCA A-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 350,56 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
 Norte: Parcela de Juan Otégui Telleria y otros.
 Sur: C/ Pública.
 Este: C/ Pública.
 Oeste: Parcela común de la manzana A.

2863
 1935
 1
 172
 9547
 1

Propietario: FONDO DE GARANTÍA DE DEPOSITO DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándose de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo, domiciliada en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 22 y NIF G-28/783371.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales nºs. 68.135, 68.139, 68.141, 68.143, 68.145 y 68.137.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, esta finca no queda afecta a gastos de urbanización del Polígono, correspondiéndole la percepción de 1.759.214 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

FINCA A-4

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.002,54 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: Finca de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos bancarios y parcela de Juan Otegui Tellería y otros.
Oeste: Finca de Juan Otegui Tellería y otros.

Propietario: Proindiviso constituido por JESUS-MARIA-JOSÉ OTEGUI TELLERÍA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 19.490.330, casado en régimen de gananciales con Isabel Cáceres Dilla, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 98; JUAN AGUSTÍN OTEGUI TELLERÍA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 19.501.067-B, casado en régimen de gananciales, con domicilio en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 100; JOSE-ANTONIO-BERNARDO OTEGUI TELLERÍA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), DNI nº 22.502.245, casado en régimen de gananciales con María Cristina Navas Barceló, domiciliados en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia, 100, todos ellos con carácter de ganancial.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la fincas registrales nº: 83.997 y 68.135, 68.139, 68.141, 68.143, 68.145 y 68.137.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, esta finca no queda afecta a gastos de urbanización del Polígono.

Observaciones: La finca adquiere la condición de indivisible. Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes A-1 y A-2 o participaciones de las mismas que pertenezcan al mismo transmitente.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00051

FINCA B-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 766,56 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública
Este: C/ Pública que la separa de Zona Pública.
Oeste: Parcela común de la manzana B.

2863
1935
1. Propietario:
179
95481

Propietario: MARIA CARMEN ERCORECA BARRENA, casada, en cuanto a una mitad individa, con carácter privativo, con D.N.I. nº 21.361.125 y domicilio en Bilbao, calle Juan Antonio Zunzunegui, nº 4 y, JOSE ANTONIO ERCORECA BARRENA, casado, la otra mitad indivisa, con carácter privativo, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), calle Señorío de Vizcaya nº 27.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 93.511.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, esta finca no queda afecta a gastos de urbanización del Polígono.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante B-3 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

FINCA B-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 760,52 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública que la separa de la Zona Libre Pública
Oeste: Parcela común de la manzana B.

Propietario: EMILIO CARRATALA BAEZA (1/3 parte indivisa) y su esposa LEONOR POVEDA SIERRA, conjuntamente en régimen de gananciales; ANGEL CARRATALA REQUENA (1/3 parte indivisa); con DNI nº 21.273.301-A, casado con Ana María Marco Sánchez, en régimen de gananciales y con domicilio en Valencia, calle Doctor Sanchis Sivera nº 15; EMILIO BAS CARRATALA (3/4 partes del tercio restante), con DNI nº 21.333.542-F, casado con María de Carmen Martínez Richarte, presuntivamente con carácter ganancial, y domicilio en Alicante, calle Vázquez de Mella nº 27; Y PEDRO MARTÍN RÍOS (1/4 parte del tercio restante), con DNI nº 22.093.840-V, casado en régimen de separación de bienes con María Asunción Oviedo, y domicilio en Alicante, calle Italia nº 37.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 75.137.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 3,0372 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 10.529.043 ptas. de conformidad con la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante B-3 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.



00032

FINCA B-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.971,98 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: Parcela de E. Carratala y otros.
Oeste: Parcela de Doroteo Ercoreca Arrien

2863
1935
185
95481

Propietario: Una mitad indivisa (50%) a favor de MARIA CARMEN ERCORECA BARRENA, (25%) casada, con carácter privativo, con D.N.I. nº 21.361.125 y domicilio en Bilbao, calle Juan Antonio Zunzunegui, nº 4 y, JOSE ANTONIO ERCORECA BARRENA, (25%) casado, con carácter privativo, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), calle Señorío de Vizcaya nº 27. La restante mitad indivisa (50%) distribuido entre EMILIO CARRATALA BAEZA y su esposa LEONOR POVEDA SIERRA (16'67%), conjuntamente en régimen de gananciales, ANGEL CARRATALA REQUENA (16'67%), con DNI nº 21.273.301-A, EMILIO BAS CARRATALA (12'50%), con DNI nº 21.333.542-F, y PEDRO MARTÍN RÍOS (4'16%), con DNI nº 22.093.840-V.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 37.428.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

Observaciones: La finca adquiere la condición de indivisible. Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes B-º y B-2 o participaciones de las mismas que pertenezcan al mismo transmitente.

[Handwritten signature]

Talleres

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

FINCA C-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 765,57 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: Parcela común de la manzana C.
Oeste: C/ Pública que la separa de la Zona Libre Pública.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en pago por los trabajos de urbanización realizados en su condición de Urbanizador.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 11,6505 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 61.068.631 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Esta finca queda afecta a la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública, y anejos correspondientes, en virtud de lo establecido en el Programa de Actuación Integrada de este Polígono.

Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante C-3 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2863
1935
1
189
95487
1



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00033

FINCA C-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 770,22 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública.
Oeste: Parcela común de la manzana C.

Urbanización

2863-
1935
1
191
95489
1

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en pago por los trabajos realizados en su condición de Urbanizador.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 11,6505 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 61.068.631 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Esta finca queda afecta a la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública, y anejos correspondientes, en virtud de lo establecido en el Programa de Actuación Integrada de este Polígono.

Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante C-3 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

FINCA C-3

Descripción: Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.983,75 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: Parcela de Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Oeste: Parcela de Enrique Ortiz e Hijos, S.A.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en pago por los trabajos de urbanización realizados en su condición de Urbanizador.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afectada al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

Observaciones: La Parcela adquiere la condición de indivisible. Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes C-1 y C-2 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2863
1935
190
95491
1

2U0635294

25 PTA



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00034

FINCA D-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 258,88 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Garbinova S.A.
Este: Parcela común de la manzana D.
Oeste: Zona Libre Pública.

Propietario: FILOMENA GARCIA SIRVENT, viuda, con DNI nº 21.173.685-T, con domicilio en Alicante, calle Poeta Quintana nº 42; ANGELA GARCIA SIRVENT, viuda, TERESA GARCIA CANDELA, soltera, con domicilio en Alicante, la calle Poeta Quintana nº 42, Y MARIA GARCIA CANDELA, viuda con DNI nº 2.138.741-X, domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Torre V, por cuartas partes iguales indivisas.

Handwritten notes:
2863
1935
199
95493

Título de adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la Titularidad de la finca registral nº 37.352 y 30.471.

Cargas: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante D-6 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

Large handwritten signature or stamp area at the bottom of the page.

FINCA D-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 514,37 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: Parcela de Teresa Arriero Vidal y F. Garcia Sirvent y otros.
Sur: C/ Pública.
Este: Parcela común de la manzana D.
Oeste: C/ Pública.

Propietario: NUEVO GARBINET, S.A. - GARBINOVA, - domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Bloque I-X, 1º D..

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII. de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales nºs. 2.879 y 23.909.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 8,1534 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 2.810.883 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante D-6 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2803.
1935
1.
200
95495
1

13.14



2U0635293



X00035

FINCA D-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante; con superficie de 253,04 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
 Norte: C/ Pública.
 Sur: Parcela de Ruvical Iberica, S.A.
 Este: C/ Pública que la separa de Zona Libre Pública.
 Oeste: Parcela común de la manzana D.

Propietario: JOSE MARIA MARTIN ROBLES, con DNI nº 10.618.390-A, casado en régimen de gananciales con Maira Amor Estebanez Tuya, con DNI nº 10.604.273-P, y domiciliados en Gijón (Asturias), calle Libertad nº 20.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 23.903.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 4,0115 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 1.382.978 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante D-6 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

X

FINCA D-4

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, en superficie de 264,35 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: Parcela de José María Martín Robles.
Sur: Parcela de Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Este: C/ Pública.
Oeste: Parcela común de la manzana D.

Propietario: RUVICAL IBERICA DE CONSTRUCCIONES, S.A., domiciliada en Madrid, calle Cartagena nº 160 y CIF nº A-03.174.455, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.274, general, libro 1.638 de sociedades, sección 3ª, folio 212.

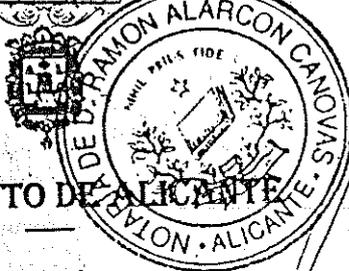
2863.
1931
1
206
95499
1

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 36.398.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 2,3469 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 7.062.757 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante D-6 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.





00033

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FINCA D-5

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 260,51 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: Parcela de Ruvical Iberica, S.A.,
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública.
Oeste: Parcela común con la manzana D.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455 (11,02%); TERESA ARRIERO VIDAL, casada en régimen de separación de bienes, con D.N.I. nº 21.270.152 (50,38%) Y MARIA CARMEN ERCORECA BARRENA, casada, en cuanto a una mitad individa, con carácter privativo, con D.N.I. nº 21.361.125 y domicilio en Bilbao, calle Juan Antonio Zunzunegui, nº 4 y, JOSE ANTONIO ERCORECA BARRENA, casado, la otra mitad indivisa, con carácter privativo, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), calle Señorío de Vizcaya nº 27 (38,60%).

2863
19311
209
95101
1

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 37.428, los señores Ercoreca de la nº 66.365 de la Sra. Arriero y de su condición de Urbanizador, Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A. en pago por los trabajos de urbanización.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 4,014 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 10.392.941 ptas. Enrique Ortiz e Hijos, S.A., y de 700.297 ptas. Teresa Arriero Vidal de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: -- Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante D-6 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

FINCA D-6

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.003,58 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: Calle pública.
Sur: Calle pública.
Este: Finca de Jose M^a Martín Robles, Enrique Ortiz e Hijos, S.A. y Ruvical Ibérica de Edificaciones, S.A.
Oeste: Finca de Teresa Arriero Vidal, F. García Sirvent y otros, y Garbinova, S.A.

Propietario: Proindiviso constituido por NUEVO GARBINET, S.A. - GARBINOVA, domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Bloque 1-X, 1^o D. (33,16%); JOSE MARIA MARTIN ROBLES, con DNI n^o 10.618.390-A, casado en régimen de gananciales con Maira Amor Estebanez Tuya, con DNI n^o 10.604.273-P, y domiciliados en Gijón (Asturias), calle Libertad n^o 20 (16,31%); otro 16,69% a cuartas partes iguales, entre MARÍA GARCÍA CANDELA, viuda, con DNI n^o 21.387.41-X, domiciliada en Alicante, Complejo Vistahermosa, Torre V.; FILOMENA GARCÍA SIRVENT, viuda, con DNI n^o 21.173.685-T, con domicilio en Alicante, calle Poeta Quintana n^o 42; ANGELA GARCÍA SIRVENT, viuda, y TERESA GARCÍA CANDELA, soltera, con DNI n^o 21.456.195; RUVICAL IBERICA DE EDIFICACIONES, S.A., domiciliada en Madrid, calle Cartagena n^o 160 y CIF n^o A-03.174.455, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.274, general, libro 1.638 de sociedades, sección 3^a, folio 212 (17,04 %); TERESA ARRIERO VIDAL, casada en régimen de separación de bienes, con D.N.I. n^o 21.270.152 (8,46%); ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. (1,85%); sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio n^o 36 y CIF n^o A-03.174.455 Y MARIA CARMEN ERCORECA BARRENA, en cuanto a una mitad individa, con carácter privativo, con D.N.I. n^o 21.361.125 y domicilio en Bilbao, calle Juan Antonio Zunzunegui, n^o 4 y, JOSE ANTONIO ERCORECA BARRENA, casado, la otra mitad indivisa, con carácter privativo, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), calle Señorío de Vizcaya n^o 27 (6,48%).

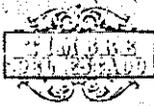
Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales n^{os}. 23.909, 23.903, 66.365, 30.471, 36.398, 2.879 y 93.511 y por la condición de Urbanizador respectivamente.

2863
1935
21
95503
1

20-14-26-29-1-13-14
64

2U0635291

25 PTA



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00037

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

Observaciones: La finca adquiere la condición de indivisible. Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes D-1, D-2, D-3, D-4 y D-5 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

FINCA E-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 410,96 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Este: Parcela común de la manzana E.
Oeste: C/ Pública.

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosele de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo, domiciliada en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 22 y NIF G-28/783371.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales nºs 68.135, 68.137, 68.139, 68.141, 68.143 y 68.145.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante E-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2863
1935
1
215
95501
1

7-9-80 12-11-80



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00033

FINCA E-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.736,61 metros cuadrados, y forma poligonal rectangular, en dos alargadas ortogonales asimismo rectangulares.

Límites:
 Norte: Parcelas de Fondo de Garantía de Depósitos.
 Sur: C/ Pública.
 Este: Parcela común de la manzana E y C/ Pública.
 Oeste: Parcela común de la manzana E y C/ Pública.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en pago por los trabajos de urbanización realizados en su condición de urbanizador.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 28,0861 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 147.219.871 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante E-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2863
1935
1
218
95507
1

289 509 29

FINCA E-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 410,91 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Este: C/ Pública.
Oeste: Parcela común de la manzana E.

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosele de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo, domiciliada en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 22 y NIF G-28/783371.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales nºs. 68.135, 68.139, 68.141, 68.143, 68.145 y 68.137.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, esta finca no queda afecta a gastos de urbanización del Polígono.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante E-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2843
1935
1
221
95509
1

7.17.11-10-9



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00039

FINCA E-4

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.480,78 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Este: Parcela de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Oeste: Parcela de Fondo de Garantía de Depósitos y Enrique Ortiz e Hijos, S.A.

2869
1941
1
9551
1

Propietario: FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS (31,06%), entidad creada por Real Decreto-Ley 3048/1977, dotándosela de personalidad jurídica mediante Real Decreto-Ley 4/80, de 4 de marzo, domiciliada en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 22 y NIF G-28/783371 Y ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. (68,94%), sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales nºs. 68.135, 68.139, 68.141, 68.143, 68.145, 68.137 y en retribución de los trabajos de urbanización respectivamente.

7.8.11.12.5
Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

Observaciones: La finca adquiere la condición de indivisible. Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes E-1, E-2 y E-3 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

en el momento de la firma
del fondo de garantía de depósitos
69 *3006*

FINCA F-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 334,77 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: C/ Pública.

Sur: Parcela de Isidoro Martínez-Vela Ferry y Conrado Díaz González.

Este: Parcela común de la manzana F.

Oeste: C/ Pública.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en pago por los trabajos de urbanización en su condición de urbanizador.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 6,0183 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 31.546.645 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante F-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2U0635288

25 PTA



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00040

FINCA F-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.924,66 metros cuadrados, y forma poligonal irregular en forma de U.

Límites: Norte: Parcelas de Enrique Ortiz e Hijos, S.A. y parcela común de la manzana F.
 Sur: C/ Pública.
 Este: C/ Pública y Zona Libre Pública.
 Oeste: C/ Pública.

Propietario: ISIDORO MARTÍNEZ-VELA FERRY (50%), con DNI nº 227.089, casado en régimen de gananciales con Carmen Iturrino Ruiz, domiciliados en Benidorm (Alicante) Y CONRADO DÍAZ GONZÁLEZ (50%), con DNI nº 50.274.813, casado con María José Martínez Iturrino, en régimen de gananciales y domiciliados en Madrid, Calle Doctor Esquerdo nº 82.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de las fincas registrales nºs. 23.905, 23.907 y 23.911.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 16,0169 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 48.201.334 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante F-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2869
1941
1
7
955/15
1

FINCA F-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 334,77 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Isidoro Martínez-Vela y Conrado Díaz González.
Este: C/ Pública.
Oeste: Parcela común de la manzana F.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral.; Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en pago por los trabajos de urbanización realizados en su condición de Urbanización.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación, a esta finca le corresponde una cuota del 6,0183 por 100 de los gastos de urbanización del Polígono, quedando afectada provisionalmente al pago de 31.546.645 ptas. de conformidad con la cuenta de liquidación provisional aprobada.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la finca resultante F-4 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

2869
1941
1
10
35517
1



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

0004

FINCA F-4

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.577,43 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: Parcela de Isidoro Martínez-Vela y Conrado Díaz González.
Este: Parcela de Isidoro Martínez-Vela y Conrado Díaz González y Enrique Ortiz e Hijos, S.A.
Oeste: Parcela de Isidoro Martínez-Vela y Conrado Díaz González y Enrique Ortiz e Hijos, S.A.

2969
1941
13

Propietario: Proindiviso constituido por un 71'17% a mitades iguales entre ISIDORO MARTÍNEZ-VELA FERRY, con DNI nº 227.089, casado con Carmen Iturrino Ruiz en régimen de gananciales y domiciliados en Benidorm (Alicante) y CONRADO DÍAZ GONZÁLEZ, casado con María José Martínez Iturrino; y un 28'83% ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, S.A. sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455.

95519
1
R

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la finca registral nº 23.907 y, parcialmente en pago por los trabajos de Urbanización a la sociedad Enrique Ortiz e Hijos, S.A.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

27
24

Observaciones: La finca adquiere la condición de indivisible. Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes F-1, F-2 Y F-3 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

A

FINCA G

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 13.884,80 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: C/ Pública.
Sur: Vía de Servicio del Bulevar del Pla.
Este: C/ Pública.
Oeste: C/ Pública.

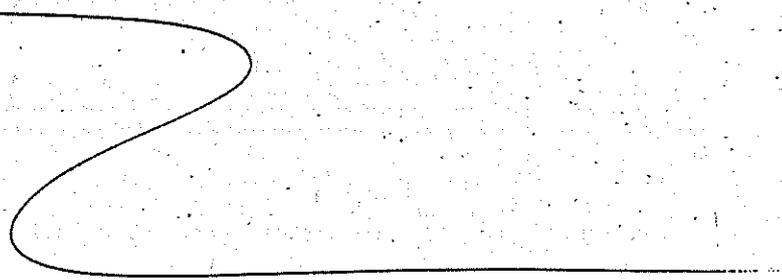
Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Zona Pública Docente.

2869
1941
1
17
95-521
1





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00042

FINCA V-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 885,74 metros cuadrados, y forma rectangular.

2869
1941
1
20
9552

Límites:
Norte: Zona Libre Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública.
Oeste: C/ Pública.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Zona Libre Pública.

R

C

FINCA V-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.590,53 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites: Norte: Zona Libre Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública.
Oeste: C/ Pública.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8; del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Zona Libre Pública.

2869
1941
1
22
95525
1



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

0003

FINCA V-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.234,42 metros cuadrados, y forma triangular.

2868
1941
1
24
95-527
1

Límites:
Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública.
Oeste: Manzana edificable F del Plan Parcial Sector PE-APA/8 "GARBINET"

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Zona Libre Pública.

FINCA V-4

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.847,00 metros cuadrados, y forma circular.

Límites: Norte: C/ Pública.
Sur: C/ Pública.
Este: C/ Pública.
Oeste: C/ Pública.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Zona Libre Pública.



2863
1941
1
26
95329
1



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00042

FINCA VIARIO

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 28.271,00 metros cuadrados, y forma irregular, por cuanto bordea la totalidad de las fincas resultantes del Polígono XII.

2869
1941
1
20
95531
1

Límites:
Norte: Limite del Polígono XII en su confluencia con el Polígono X del mismo Plan Parcial.
Sur: Bulevar del Plá con el limite sur del Polígono XII.
Este: Zona urbana de Alicante.
Oeste: Limite Oeste del Polígono XII en su confluencia con los Polígonos XVI y XVII del mismo Plan Parcial.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Viario Público.

V.- Por último, así mismo, en la tramitación de dicha reparcelación se ha dado cumplimiento formal a lo previsto en el artículo 7, apartado 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, figurando, en el expediente, la relación de propiedades y notificaciones correspondientes. En dicho Proyecto de Reparcelación consta la siguiente relación de propietarios de fincas y de aprovechamientos, complementaria de los demás datos ya recogidos en el resto del Acta.

A.- **Propiedades que han aceptado la reparcelación voluntariamente.**

Comprende las propiedades que formalmente se han adherido voluntariamente a la ejecución del Programa, aceptando todos sus extremos y entre ellos la reparcelación tramitada, instrumentado todo ello a través de la suscripción del Convenio de colaboración que consta en el expediente de Reparcelación.

1.- RUVICAL IBERICA DE EDIFICACIONES, S.A.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* Nº 1

Fincas de resultado y/o aprovechamientos

* D-4 (100%) con 1.342,02 m² edificables.

* D-6 (15,60%) con 101,56 m² edificables.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 14 de Febrero de 1.997.

2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 18, Nº 30 y Nº 31

Fincas de resultado y/o aprovechamientos

Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Suscrito convenio urbanístico con el Urbanizador en fecha 30 de octubre de 1.996.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



00045

3.- VICENTE Y M^a ASUNCION SAMPER PEREZ, por mitades iguales indivisas.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación
 * N^o 5: Adquirida por título de herencia, la N^o 6: Adquirida por título de herencia y la N^o 28-B en litigio: Adquirida por título de herencia.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
 Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 14 de febrero de 1.997.

4.- FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.
 * N^o 7, N^o 8, N^o 9, N^o 10, N^o 11 y N^o 12

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
 Adjudicados el 56% de los aprovechamientos en las fincas (resto Urbanizador):

- * A-3 (100%) con 1.738,17 m2 edificables.
- * E-1 (100%) con 2.085,07 m2 edificables.
- * E-3 (100%) con 2.085,07 m2 edificable.
- * E-4 (31,20%) con 66,50 m2 edificables.

Notificación: Suscrito convenio con el Urbanizador en fecha 17 de abril de 1.996.

5- EMILIO CARRATALA BAEZA (1/3 parte), ANGEL CARRATALA REQUENA (1/3 parte), EMILIO BAS CARRATALA casado con María del Carmen Martínez Richarte (3/4 partes del tercio restante), y PEDRO MARTÍN RÍOS casado con María Asunción Oviedo (1/4 parte del tercio restante).

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* N° 15: Adquirida por título de herencia en parte y por compraventa el resto.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos

Adjudicados el 56% de los aprovechamientos (resto Urbanizador) en las siguientes fincas:

* B-2 (100%) con 3.900,00 m2 edificables.

* B-3 (50%) con 319,50 m2 edificables.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 14 de febrero de 1.997.

6- JESUS-MARIA-JOSE OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), JUAN AGUSTIN OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de 1/3 parte), JOSE-ANTONIO-BERNARDO OTEGUI TELLERIA, (con una cuota indivisa de la otra tercera parte).

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* N° 17: Adquirida a título de herencia.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos

* A-1 (100%) con 3.900,00 m2 edificables.

* A-2 (100%) con 2.161,82 m2 edificables.

* A-3 (100%) con 639,00 m2 edificables.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 17 de abril de 1.996.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00043

7- JOSE MARIA MARTIN ROBLES, casado en régimen de gananciales con MARÍA AMOR ESTEBANEZ TUYA.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* N° 20: Adquirida a título de compraventa.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Adjudicados el 56% de los aprovechamientos (resto Urbanizador) en las siguientes fincas:

* D-3 (100%) con 1.284,42 m2 edificables.

* D-6 (14,93) con 97,20 m2 edificables.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 30 de julio de 1.997.

8- ISIDORO MARTINEZ-VELA FERRY casado con CARMEN ITURRINO RUIZ y CONRADO DIAZ GONZALEZ casado con MARIA JOSE MARTINEZ ITURRINO, por mitades iguales indivisás.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* N° 22: Adquirida a título de compraventa, N° 23: Adquirida a título de compraventa, y N° 24: Adquirida a título de compraventa.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Adjudicados el 100% de los aprovechamientos en las siguientes fincas:

* F-2 (100%) con 9.698,72 m2 edificables.

* F-4 (70,65%) con 153,31 m2 edificables.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 22 de abril de 1.996.

9.-MARIA CONCEPCION, JOSEFINA Y JOSE-RAFAEL SANCHEZ GARCIA, por terceras partes iguales indivisas.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

* N° 25: Adquirida a título de herencia.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos

Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el Urbanizador en fecha 15 de septiembre de 1.997.

10- FILOMENA GARCIA SIRVENT, ANGELA GARCIA SIRVENT, TERESA GARCIA CANDELA, y MARIA GARCIA CANDELA, por cuartas partes iguales indivisas.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

*N° 28-B: (En litigio) Adquirida mediante título de herencia, y N° 29 Adquirida mediante título de herencia.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos

Adjudicados el 100% de los aprovechamientos de la finca N° 29 en las parcelas:

* D-1 (100%) con 1.469,84 m2 edificables.

* D-6 (18,85%) con 122,66 m2 edificables.

Los posibles derechos de la finca N° 28-B indemnización en metálico sustitutiva.

Notificación: Suscrito convenio de colaboración con el urbanizador en fecha 29 de septiembre de 1.997.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00047

B.- Propiedades objeto de Reparcelación Forzosa.

11.- GARBINOVA, S.A.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

- * Nº 13
- * Nº 14

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Adjudicación del 52,5% de los aprovechamientos (resto Urbanizador)
en las siguientes fincas:

- * D-2 (100%) con 2.430,16 m2.
- * D-6 (31,16%) con 202,82 m2.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de Reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm. 3083 de 22/09/1997.

12.- DOROTEO ERCORECA ARRIEN Y ROMANA BARRERA ELORRIAGA, en sociedad de gananciales.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.

- * Nº 16

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Adjudicación del 52,5% de los aprovechamientos (resto Urbanizador)
en las siguientes parcelas:

- * B-1 (1005) con 3.900,00 m2.
- * B-3 (505) con 319,50 m2.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de Reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm. 3083 de 22/09/1997.

Proyecto de Reparcelación

13.- **PROCAMPI, S.L.**

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.
* N° 19

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de Reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm. 3083 de 22/09/1997.

14.- **PASCUAL SALA SANTANA, casado con ANTONIA GARCIA PASTOR, RAMON SALA SANTANA, casado con MILAGROS RAMOS MARTINEZ, y RAFAELA SALA SANTANA, casada con VICENTE BLANCO MOLTO, por terceras partes iguales indivisas.**

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.
* N° 21: Adquirida a título de herencia y parcialmente de compraventa.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm 3083 de 22/09/1997.



00043

YUNTAMIENTO DE ALICANTE

15.- ANTONIO VARO ARRIERO, casado con EMILIA LOPEZ VAZQUEZ.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.
* Nº 26: Finca de carácter presuntamente ganancial.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Adjudicación de 52,5% de los aprovechamientos (resto Urbanizador) en las siguientes parcelas:

- * D-5 (47,87%) con 609,83 m2 edificables.
- * D-6 (7,09) con 46,15 m2.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm. 3083 de 22/09/1997.

16.- CLARA CASAS RAMÍREZ, una mitad indivisa. La restante mitad ANA CASAS RAMIREZ, ANTONIO CASAS RAMÍREZ, y CATALINA CASAS CASAS, por terceras partes iguales indivisas.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.
* Nº 27: Adquirida mediante diversos títulos.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de Reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm. 3083 de 22/09/1997.

17.- JUAN, JOSE, FRANCISCO, AGUSTIN, DOLORES, ROSA y VICENTA
ASUNCION REUS, por séptimas partes iguales indivisas.

Fincas de origen: De las aportadas al Proyecto de Reparcelación.
*Nº 28-A: Adquirida a título de herencia.

Fincas de resultado y/o aprovechamientos
Indemnización en metálico sustitutiva de los aprovechamientos resultantes.

Notificación: Se ha practicado notificación expresa e individualizada de la tramitación del Proyecto de reparcelación y se ha procedido a la publicación del periodo de información pública del proyecto en el DOC núm. 3083 de 22/09/1997.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00043

C.- Fincas adjudicadas al Urbanizador

Son las que resultan del Proyecto de Reparcelación como pago de los gastos de urbanización o por compensación en metálico de los aprovechamientos que corresponden a propietarios de suelo y a la Administración actuante.

FINCAS DE RESULTADO:

- * C-1 (100%) . ✓
- * C-2 (100%) . ✓
- * C-3 (100%) . ✓
- * D-5 (100%) . — 11/02
- * D-6 (12,38%) . — 1/05
- * E-2 (100%) .
- * E-4 (68,78%) . — 6/05
- * F-1 (100%) .
- * F-3 (100%) .
- * F-4 (28,24%) .

Lo que se certifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística, de orden y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Conforme con los antecedentes.
LA JEFA DEL DPTO.,

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,

Fdo.: Rosa Ferrer Rubidó

Fdo.: Carlos Arteaga Castano

Fdo.: José R. García Santos

ES COPIA de su original que con el número al principio indicado figura en mi protocolo de éste año donde la dejo anotada. Y para la parte requirente la expido en cuarenta y nueve folios de la serie 2U, número 0635326 y los cuarenta y ocho anteriores en orden correlativos, contando el último en blanco a solo efectos de cajetines y sellos en Alicante a siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve. DOY fe.



11 Enero 9



00051

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO DE ALICANTE

Calificado el precedente documento que se presentó a las 10'55 horas del día 11 de enero de 1.999 asiento 1.810 diario 51, número de entrada 178, en unión del acta de protocolización del proyecto de reparcelación autorizada por el Notario de Alicante don Ramon Alarcón Cánovas el 24 de julio de 1.998, nº 2.685 de protocolo; de otras dos actas de rectificación autorizadas, una por el Notario de Alicante don José Maria Iriarte Calvo como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Ramón Alarcón Cánovas el 4 de febrero de 1.999, nº 375 de protocolo; y otra por el Notario de esta Capital don Ramon Alarcón Cánovas el 17 febrero de 1.999, nº 544 de protocolo; de una escritura de elevación de convenios de colaboración otorgada en esta Capital el 28 de julio de 1.998 ante su Notario don Ramon Alarcón Cánovas, nº 2.714 de protocolo y de dos certificaciones expedidas con fecha de hoy por don Lorenzo Plazas Arrimadas, Secretario General del Ayuntamiento de Alicante, con la conformidad del Jefe del Departamento don Climent Lorenzo Vidal y con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José R. Garcia Santos, por delegación del Señor Alcalde, el Registrador que suscribe tras examinar los antecedentes del Registro, ha practicado las inscripciones a que se refieren los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que el precedente documento comprende.-

Las fincas iniciales 2,3,4,30 y 31, la inscripción de las mismas se ha practicado al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1.093/97 de 4 de julio.-

Se advierte que las participaciones de las fincas resultantes D-1 y D-2 adjudicadas en el expediente a doña doña Angeles y doña Filomena Garcia Sirvent, por fallecimiento de estas Señoras se han inscrito a favor de sus herederos don José don Miguel-Angel y don Carlos Javier Bienert Garcia.-

Se acompañan seis escrituras de ratificación otorgadas, cuatro en Alicante ante su Notario don Ramon Alarcón Cánovas el 11 de septiembre, 30 de octubre y 19 de noviembre de 1.998 y 1 de febrero de 1.999, números 3.115, 3.802, 4.141 y 321 de protocolo, respectivamente; otra otorgada en Gijón el 28 de septiembre de 1:998 ante su Notario don Oscar Lopez

Martinez de Septien, numero 881 de protocolo; y otra otorgada en esta Capital el 31 de agosto de 1.998 ante su Notario don José María Iriarte Calvo, nº 2.419 de protocolo.-Asimismo se acompaña acta autorizada por el Notario de Alicante don Ramon Alarcón Cánovas el 14 de julio de 1.998, nº 2.548 de protocolo, de la que resulta que doña Maria del Carmen, don Francisco, don Juan, don Angel, doña Isabel y don Antonio Asunción Albaladejo, como herederos de su padre don Juan Asunción Reus, han recibido la indemnización que a éste le correspondía.-

No se han aportado, previa comunicación escrita, los documentos acreditativos de la referencia catastral de las fincas, de conformidad con el artº 50 apartado tres de la ley 13/96, cuyo incumplimiento se sancionará de acuerdo con el artículo 54 de la mencionada ley.-

Alicante a 1 de marzo de 1.999
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE N.º UNO

ADICION: Se extiende para hacer constar que la participación adjudicada a don Emilio Bas Carratalá en la finca resultante B-2, se ha inscrito a favor de dicho Señor, en cuanto a una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa con carácter privativo y en cuanto a dos cuartas partes de una tercera parte indivisa con carácter presuntivamente ganancial.-Asimismo se hace constar que al margen de las inscripciones de las fincas resultantes se han extendido notas de afección fiscal.-

Alicante a 1 de marzo de 1.999
EL REGISTRADOR





CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por delegación del Secretario General,

C E R T I F I C A D O

Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono XII del Plan parcial PE/APA 8 "Garbinet" del P.G.M.O. de Alicante, promovido por la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, S.A., en su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

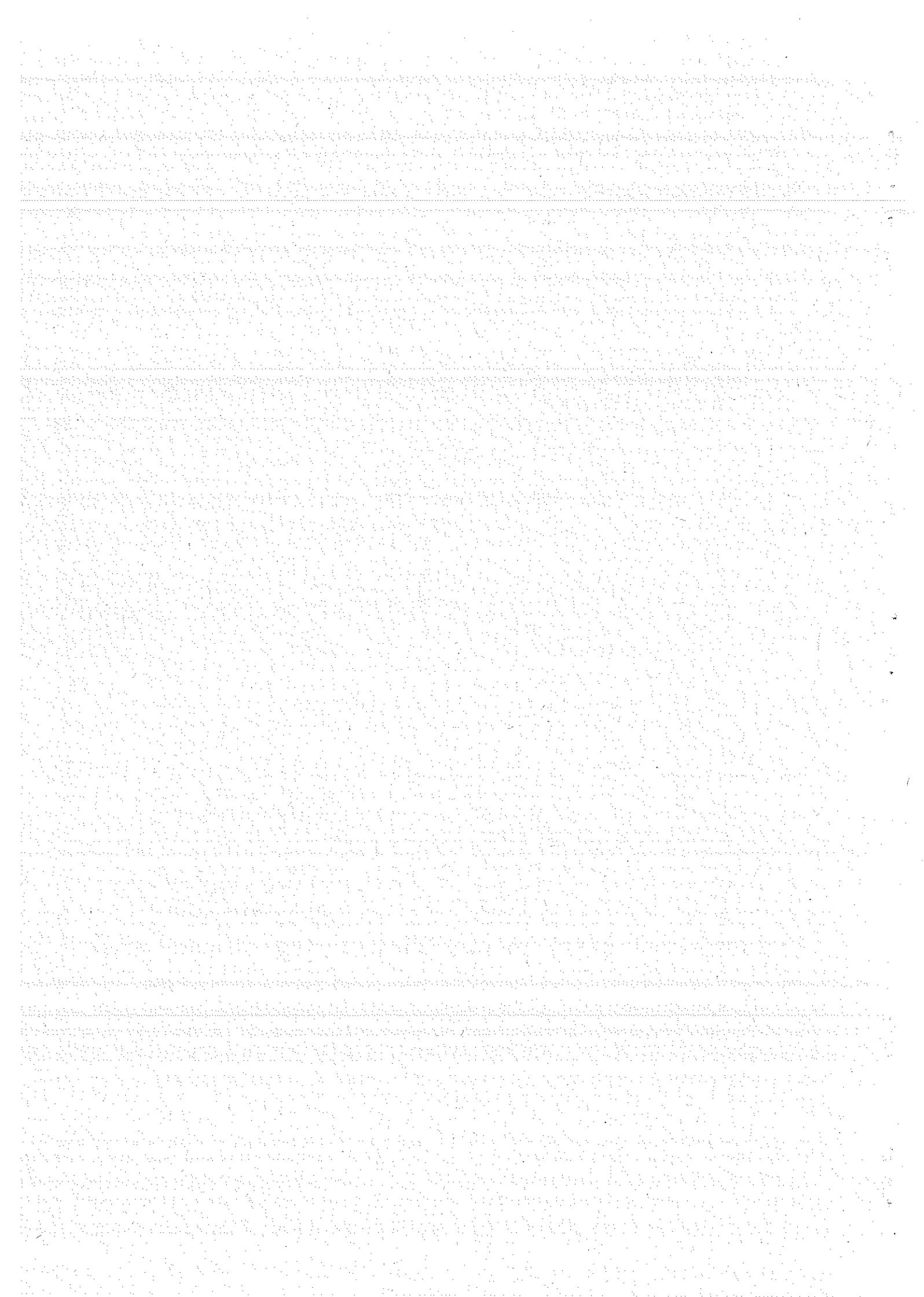
El acuerdo, publicado en el B.O.P. de fecha 10 de junio de 1998, es firme en vía administrativa.

La Unidad de Ejecución o Polígono viene delimitada en el citado Plan Parcial PE/APA 8 "Garbinet" del P.G.M.O. de Alicante, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 1988.

Que con fecha 24 de diciembre de 1998, ante el Notario de Alicante, Antonio Ripoll Jaén, bajo el número 4.628 de su protocolo, se procedió a protocolizar la certificación expedida el 22 de diciembre de 1998, comprensiva del proyecto de reparcelación antes referido, el cual incluía la subsanación de defectos de la certificación presentada con anterioridad en el Registro de la Propiedad.

Presentada ante el Registro de la Propiedad, la certificación de referencia ha arrastrado diversas erratas que mediante la presente certificación se subsanan.

En consecuencia procede la rectificación de la certificación de fecha de 22 de diciembre de 1998, en la forma que se detalla a continuación:





Debe decir: Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.704'00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular, cuyos linderos son:

Norte: Resto de finca de la que procede.

Sur: Resto de finca de la que se segrega.

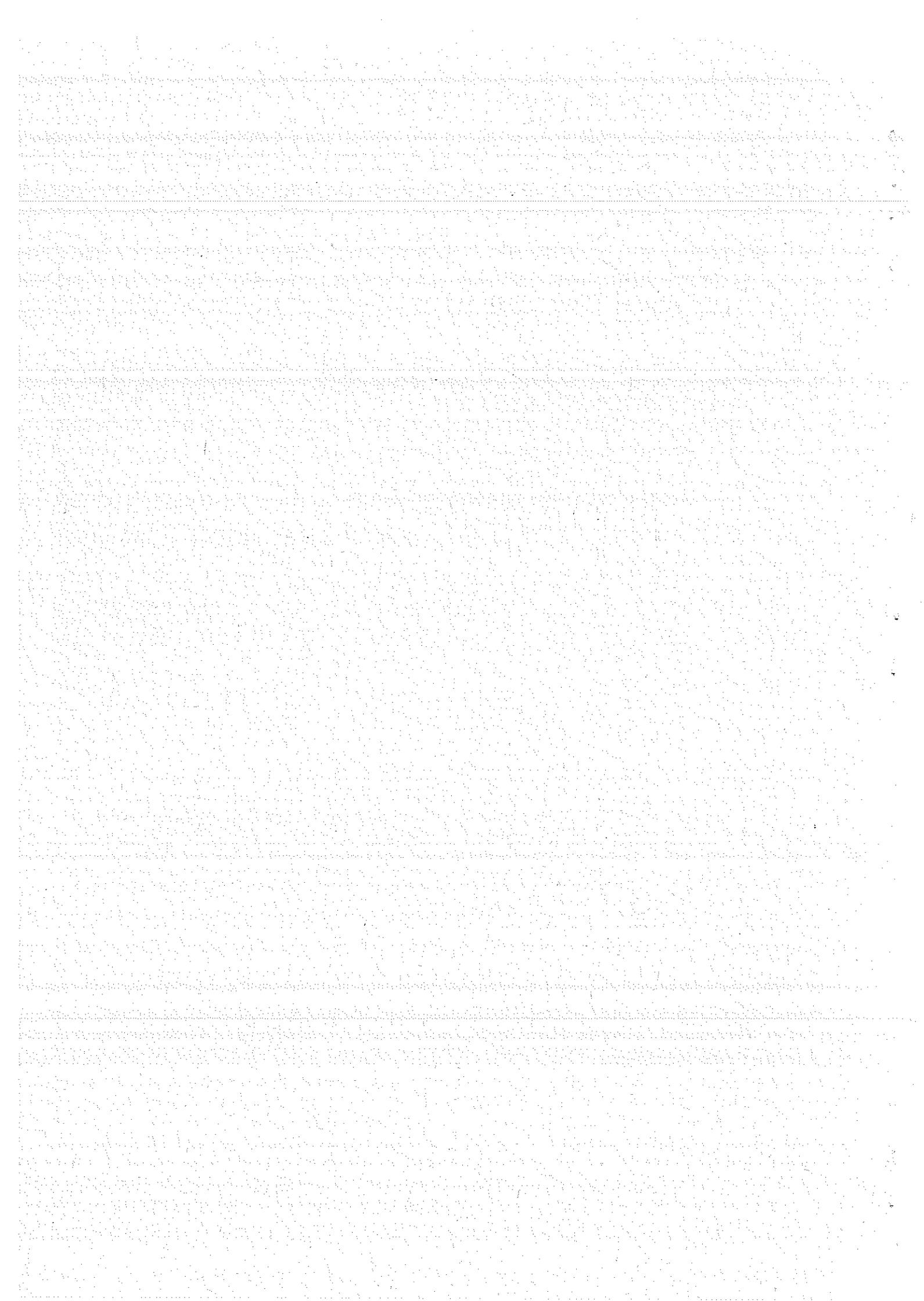
Este: Finca de Garbinova, S.A., diversas fincas de Isidoro Martínez-Vela, finca de Milagros García Sirvent y otros y terrenos de la C/ Padre Esplá.

Oeste: Finca de Juan Otegui y otros, finca de Doroteo Ercoreca, finca de Emilio Bas y otros, diversas fincas del Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios, y finca de Ruvical, S.A."

FINCA DE ORIGEN Nº 23.

Donde dice: "Observaciones: La finca incluida en el Polígono forma parte de otra, matriz de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados. Según medición efectuada por el Ayuntamiento de Alicante en la Reparcelación Inicial la superficie es superior y asciende a 4.330'00 m2., por lo que procede la corrección correspondiente. Sobre esta finca consta en el Registro la existencia de un almacén cuya construcción en la actualidad ha desaparecido por lo que procede, así mismo, la corrección correspondiente."

Debe decir: Observaciones: Según medición efectuada por el Ayuntamiento de Alicante en la Reparcelación Inicial la superficie es superior y asciende a 4.330'00 m2., por lo que procede la corrección correspondiente. Sobre esta finca consta en el Registro la existencia de un almacén cuya construcción en la actualidad ha desaparecido por lo que procede, así mismo, la corrección correspondiente.





Este: Finca de Hermanos Sánchez García y límite Este de la Unidad y resto de la finca de la que se segrega.

Oeste: Camino de La Constantina.

FINCA DE ORIGEN Nº 25.

Donde dice: “Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 435,00 metros cuadrados, y forma rectangular.”

Debe decir: Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 435,00 metros cuadrados, y forma rectangular, en la que existía un almacén, hoy demolido.

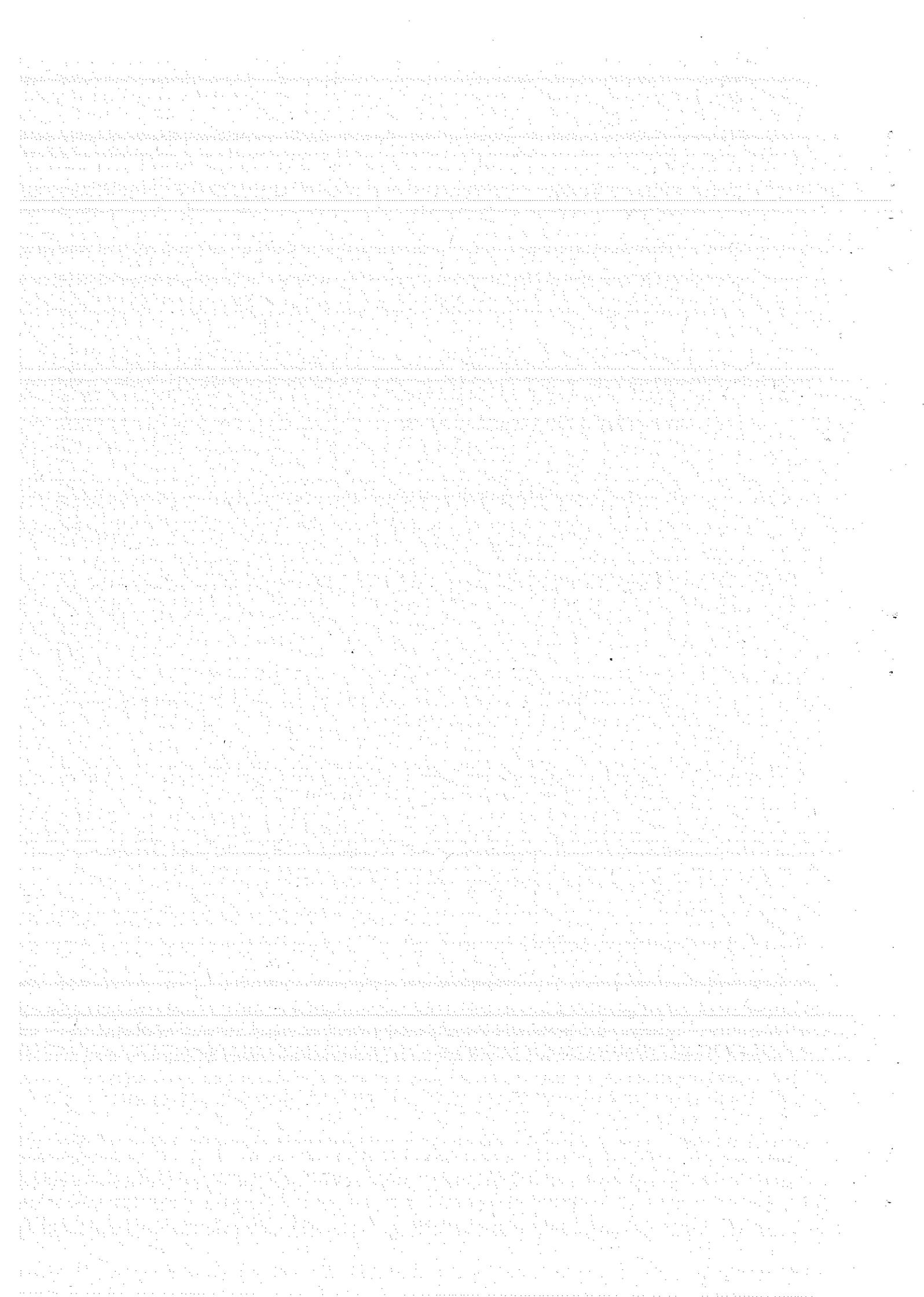
FINCAS DE ORIGEN Nº 10, 13, 14, 20, 22, 23 Y 26.

En el apartado relativo a “inscripción” dice, erróneamente: “La finca matriz se haya inscrita con el nº”. **Debe decir:** La finca se haya inscrita con el nº

II.- PARCELAS RESULTANTES

FINCA A-4

Donde dice: “Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia por la titularidad de la fincas registrales nº: 83.997 y 68.135, 68.139, 68.141, 68.143, 68.145 y 68.137.”



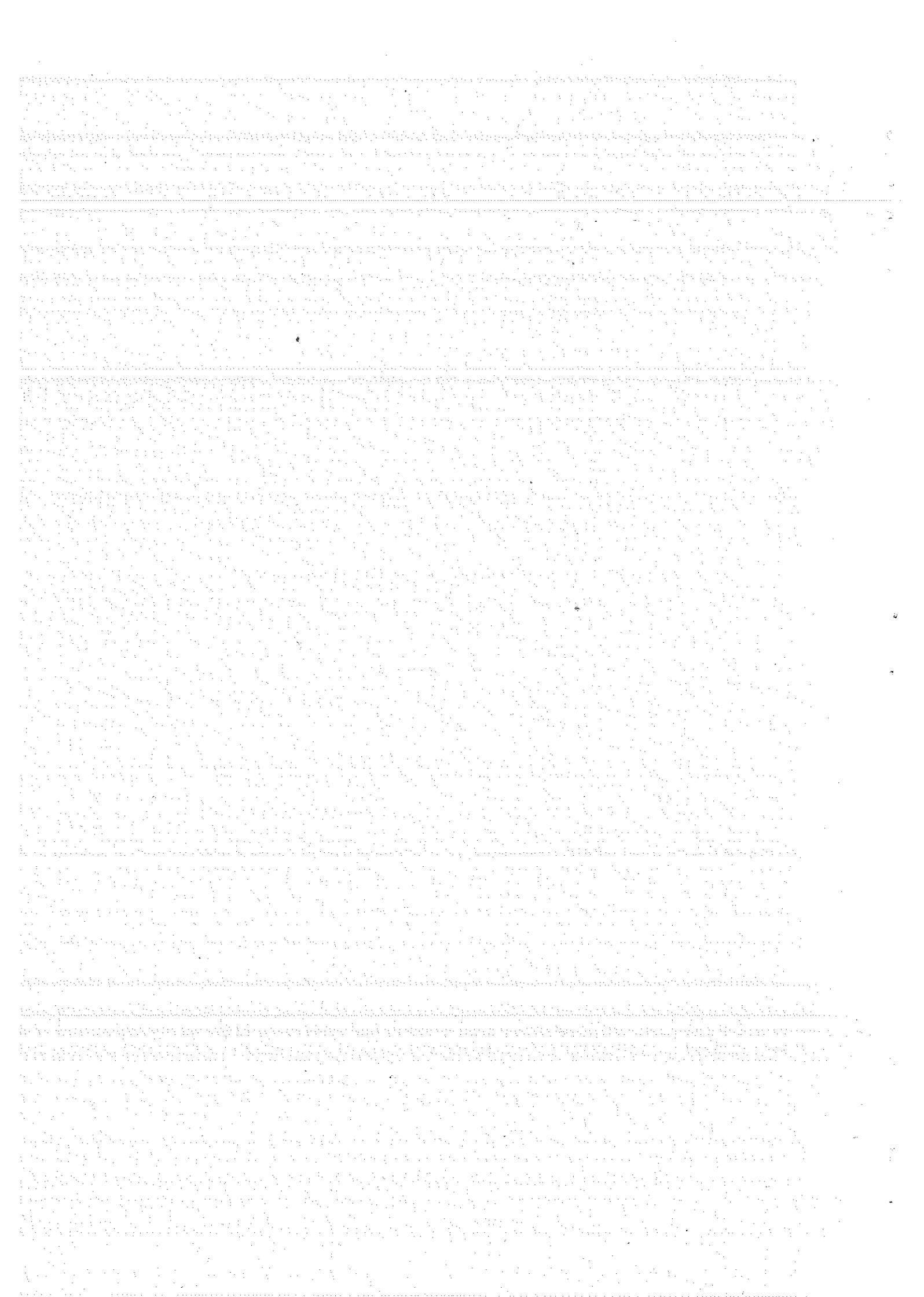


A.- Propiedades que han aceptado la reparcelación voluntariamente.

- 1º.- En el apartado correspondiente a RUVICAL IBÉRICA DE EDIFICACIONES, S.A., la adjudicación de la Parcela D-6, lo es en cuanto al 17,04 % y no del 15,60 que figura en la certificación rectificada.
- 2ª.- En el apartado correspondiente a VICENTE Y. Mª ASUNCIÓN SAMPER PÉREZ, procede la eliminación de la referencia a la finca de origen N° 28-B por cuanto no les pertenece y por tanto no la han aportado al procedimiento reparcelatorio.
- 3ª.- En el apartado correspondiente a los hermanos JESÚS-MARÍA-JOSÉ, JUAN AGUSTÍN y JOSÉ-ANTONIO-BERNARDO OTEGUI TELLERÍA, la referencia que se efectúa a la parcela A-3 se sustituye por la correspondiente a la parcela A-4, por ser esta la efectivamente adjudicada.
- 4ª.- En el apartado correspondiente a ISIDORO MARTÍNEZ-VELA FERRY y otros, la adjudicación de la Parcela F-4, lo es en cuanto al 71,17 % y no del 70,65 % que figura en la certificación rectificada.
- 5ª.- En el apartado correspondiente a JOSE MARIA MARTIN ROBLES, casado con MARIA AMOR ESTEBANEZ TUYA, la adjudicación de la Parcela D-6, lo es en cuanto al 16,31 % y no del 14,93 % que figura en la certificación rectificada.
- 6ª.- En el apartado correspondiente a FILOMENA GARCIA SIRVENT y otros, la adjudicación de la Parcela D-6 lo es en cuanto al 16,69 % y no del 14,93 % que figura en la certificación rectificada.

B.- Propiedades objeto de reparcelación forzosa.

- 1º.- En el apartado correspondiente a DOROTEO ERCORECA ARRIEN y ROMANA BARRERA ELORRIAGA, la titularidad de la propiedad se sustituye por el siguiente texto: "MARÍA DEL CARMEN ERCORECA BARRENA y JOSÉ ANTONIO ERCORECA BARRERA ELORRIAGA, por mitades indivisas.", refiriéndose a estos el resto de los datos que figuran en la certificación.





00035

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, **CERTIFICO:**

Que en las oficinas de este Ayuntamiento hay un informe de fecha 12 de febrero de 1.999, de D. Climent Lozano Vidal, Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, que, copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

“Asunto.- Corrección de errores materiales en la certificación administrativa del resultado de la reparcelación del Polígono XII del Plan Parcial Garbinet.

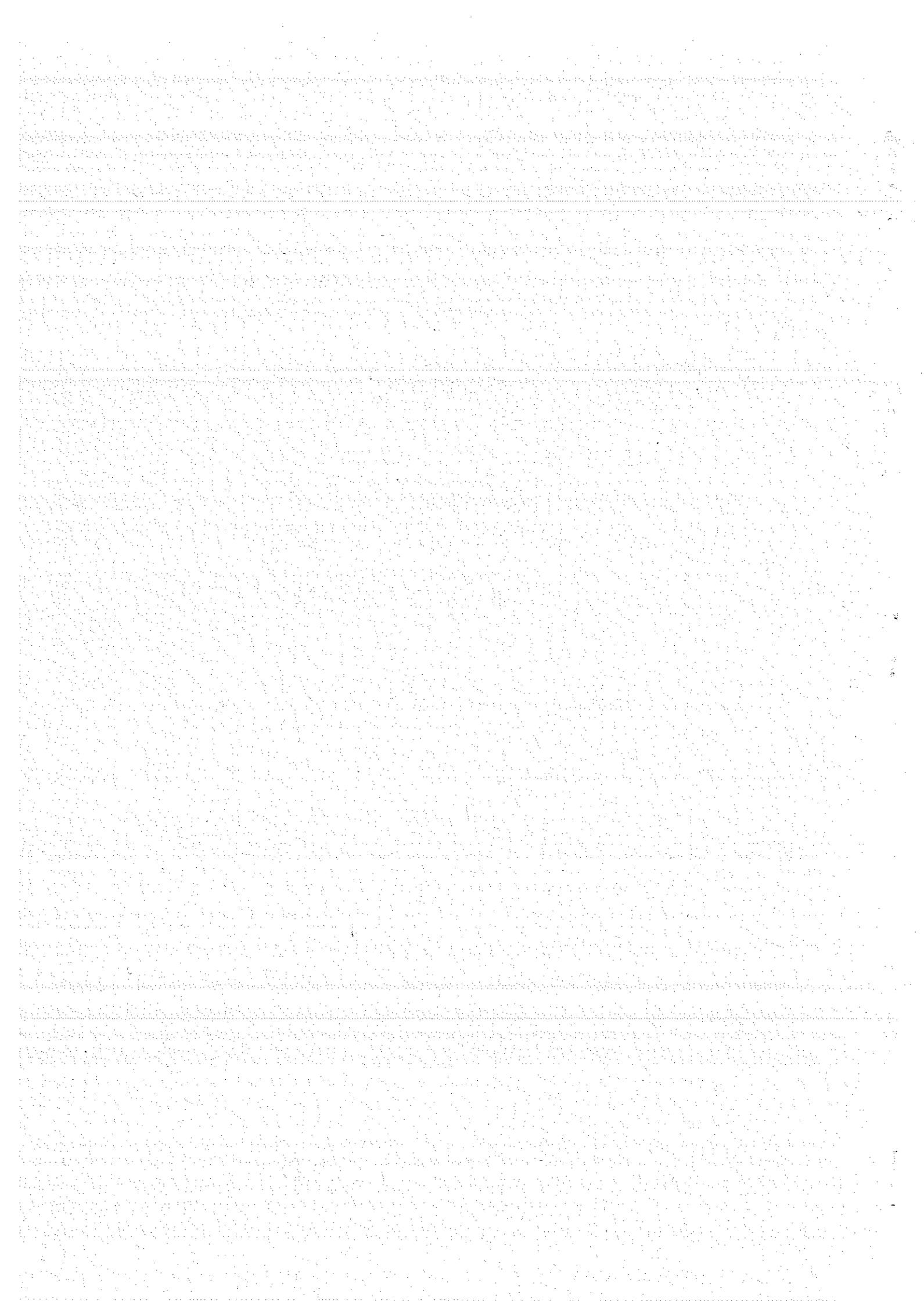
Presentada en el Registro de la Propiedad número 1 la reparcelación de la Unidad de Actuación 12 del Plan General, protocolizada por el Notario de Alicante, Don Ramón Alarcón Cánovas, el 24 de diciembre de 1.998, con el número 4.628, el Sr. Registrador ha puesto de manifiesto determinados errores materiales, que deberán subsanarse previamente a la inscripción del documento.

En los siguientes apartados se especifica el defecto y la correspondiente corrección:

a) En la página 63 del documento, en la finca resultante D-5:

Donde dice: “**Título de Adquisición:** La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir de la Reparcelación del Polígono XII de aquél sector, en correspondencia con la titularidad de la finca registral nº 37.428, los señores Ercoreca de la nº 66.365 de la Sra. Arriero y de su condición de Urbanizador, Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A. en pago por los trabajos de urbanización.”

Debe decir: **Título de Adquisición:** La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, a partir de la reparcelación del





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

00036

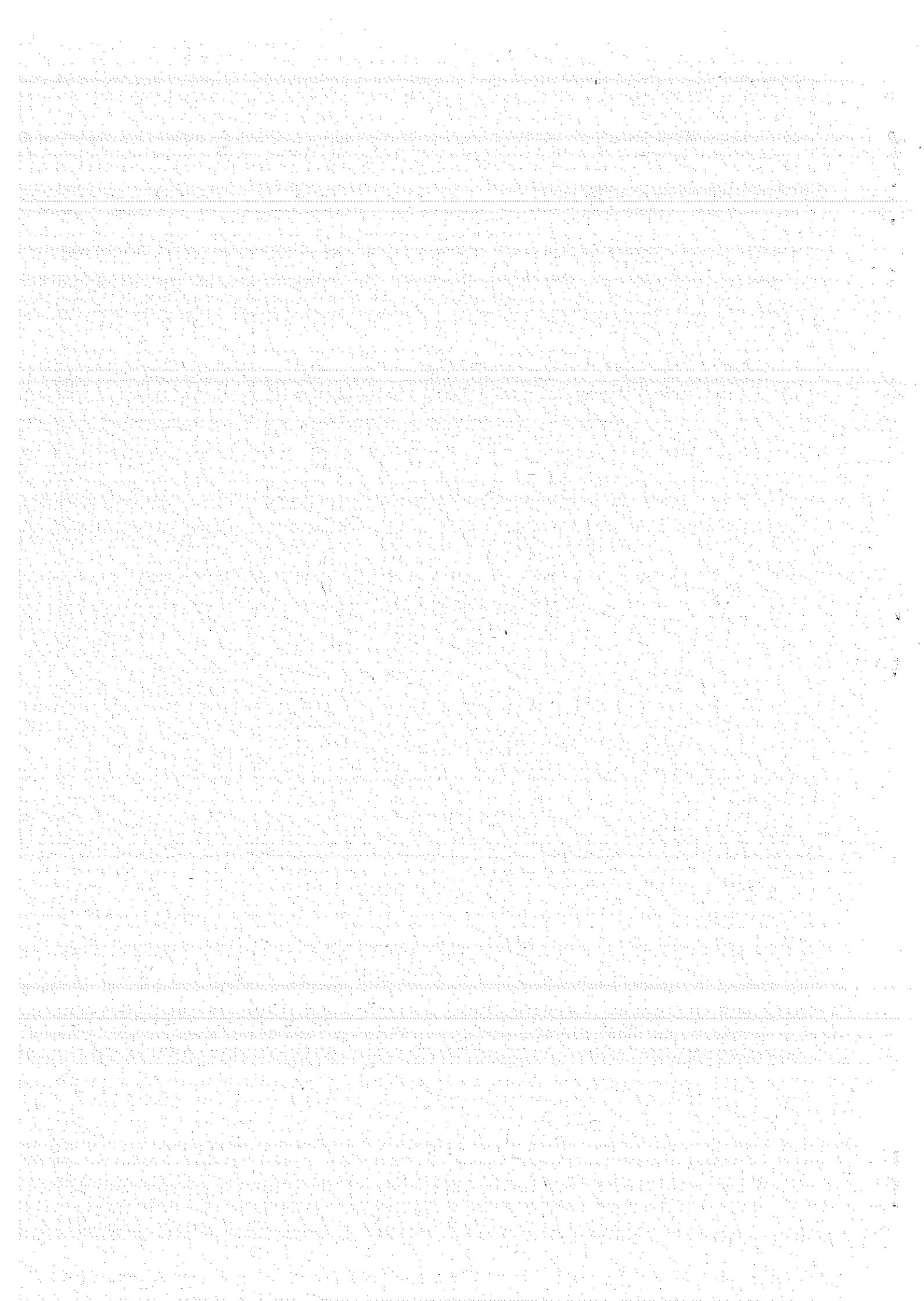
Y para que conste y surta los efectos que procedan ante el **Registro de la Propiedad número Uno de Alicante**, se extiende la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal de Urbanismo, en Alicante, a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los
antecedentes.
EL JEFE DEL DPTO.,

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,

Fdo.: Climent Lozano Vidal. Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas. Fdo.: José R. García Santos.





00057

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, **CERTIFICO:**

Que en las oficinas de este Ayuntamiento hay un informe de fecha 26 de febrero de 1.999, de D. Climent Lozano Vidal, Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

“Asunto.- Sobre rectificación de la descripción de las fincas iniciales 23 y 26 de las comprendidas en el polígono XII del Plan Parcial Garbinet.

Según se ha puesto de manifiesto por el Registro de la Propiedad número Uno, en la documentación presentada para la inscripción del resultado de la reparcelación del polígono XII del Plan Parcial Garbinet, se han descrito las parcelas iniciales 23 y 26 sin tener en cuenta determinadas segregaciones. Es por ello que, con el fin de subsanar las deficiencias, se emite el presente informe:

a) Finca Inicial 23

Donde dice: “Descripción registral: Parcela situada en la partida de los Angeles, punto Fondo de Roenes y Paraje Creu de Fusta, término municipal de Alicante, con superficie de 3.961’50 metros cuadrados y forma poligonal irregular”

Debe decir: Descripción registral: Parcela situada en la partida de Los Angeles, punto Fondo de Roenes y Paraje Creu de Fusta, término municipal de Alicante, con una superficie de 3.934’50 metros cuadrados y forma poligonal irregular.

b) Finca Inicial 26

Donde dice: “Descripción: Parcela situada en la partida Fondo de Roenes y sito en Pla del Bon Repós, término municipal de Alicante, con superficie de 1.510’00 metros cuadrados y forma poligonal irregular”.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]

100

100

100



00033

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, **CERTIFICO**:

Que en las oficinas de este Ayuntamiento hay un informe de fecha 1º de marzo de 1.999, de D. Climent Lozano Vidal, Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

“Asunto.- Certificación complementaria para posibilitar la inscripción registral de la reparcelación del polígono XII del Plan Parcial Garbinet.

Según se ha puesto de manifiesto por el Registro de la Propiedad número Uno, la finca registral nº 90.078, inscrita en el libro 1.665, folio 190, tras varias segregaciones, tiene actualmente una superficie de 37'50 metros cuadrados, por lo que la finca inicial número 19 de las comprendidas en la reparcelación del polígono XII del Plan Parcial Garbinet, con una superficie de 110 metros cuadrados, no puede, por razones obvias, segregarse de aquélla. Es por ello que, procede la subsanación del defecto, haciendo constar los datos correctos, mediante la correspondiente certificación complementaria. Así:

Donde dice: Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 110'00 metros cuadrados y forma triangular.

Debe decir: Descripción actual de la finca: Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 37'50 metros cuadrados, si bien, según reciente medición, la superficie real es de 110 metros cuadrados, de forma triangular, cuyos lindes son:

- Norte, con vía pública situada en el polígono X del Plan Parcial Garbinet.
- Sur, con finca de Isidoro Martínez-Vela y otros.
- Este, con finca de José María Martín Robles.
- Oeste, con finca de Isidoro Martínez-Vela y otros.

